Rendición de Cuentas 2020

INÍRIDA
Unidos hacemos más.!!
Alcaldia Municipal

www.inirida-guainia.gov.co

Alcaldia.Inirida2020

alcaldía@inirida-guainia.gov.co

Rendición de Cuentas 2020

INÍRIDA
Unidos hacemos más.!!
Alcaldia Municipal

RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PABLO WILLAN ACOSTA YUVABE
ALCALDE

CONTENIDO

Gabinete Municipal 4
Presentación 5
Capítulo 1: Aspectos Generales 6
Marco Legal: 6
Estructura del Plan de Desarrollo 7
Capítulo 3: Estado Financiero Del Municipio 8
Aspectos Generales de la Gestión Presupuestal y Financiera 8
3.1.1 Plan Financiero. 8
3.1.2 Predial Unificado. 30
3.1.3 Impuesto de Industria y Comercio. 32
3.1.4 Sobretasa a la Gasolina. 33
3.1.5 Otros Ingresos de Libre Destinación. 33
3.1.6 Estampilla Proanciano. 35
3.1.7 Estampilla Procultura. 35
3.1.8 Otros Ingresos de Destinación Específica 38
3.1.9 Sistema General de Participaciones. 39
3.1.10 Fosyga y Etesa. 40
3.1.11 Recursos del Balance. 41
3.1.12 Otros Recursos. 42
3.1.13 Sistema General de Regalías. 42
3.2 Comportamiento del Indicador de ley 617 en los últimos 3 años. 43
3.2.1 Gastos de Funcionamiento 44
3.2.2 Deuda Pública. 47
3.2.3 Balance Financiero. 48
3.2.4 Información Contable. 49

Gabinete Municipal

PABLO WILLAN ACOSTA YUVABE **ALCALDE** **2020 – 2023**	
MIGUEL ANGEL URIBE RAMIREZ Secretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal	**YEISON BUITRAGO LEON** Secretario Administrativo y Financiero Municipal
LILIANA FALLA PADRON Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social Municipal	**SANDRA MARCELA RIOS RIOS** Secretaria de Tránsito y transporte Municipal
CARLOS ERICK AZCARATE Secretario de Salud Municipal	**GEORGE GERMAN GUARIN** Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal
Oficina Asesora	
MAURICIO POSSO ARANGO Jefe Oficina Jurídica y Contratación Municipal	**LIZ LEANDRA GARZON ROMERO** Jefe Oficina de Control Interno

Presentación

La administración Municipal ´´UNIDOS HACEMOS MAS´´ en cabeza del señor alcalde Pablo Willan Acosta Yuvabe, En el marco de la transparencia y las buenas prácticas del buen gobierno y teniendo en cuenta los pilares fundamentales de la democracia participativa en la garantía del acceso a la información y la entrega oportuna por parte de las entidades territoriales, se permite presentar ante la opinión pública su informe de rendición de cuentas vigencia 2020.

Este informe tiene como objetivo presentar los resultados de la gestión institucional como el avance de los programas y proyectos de la administración, la inversión de los recursos públicos y la proyección de las acciones de los siguientes meses, así mismo en comunicar, transmitir y difundir a la ciudadanía en general una información oportuna, veraz, comprensible y completa, sobre la gestión que ha realizado la administración, en aras del ejercicio del derecho y deber de la participación ciudadana.

La rendición de cuentas poco a poco se ha ido consolidando como una estrategia para mostrar la evolución de la ejecución, de manera que el concurso participativo de los colombianos, se puedan ajustar a los programas y proyectos la entidad, el aporte de cada uno de los objetivos que la administración se ha trazado a través del Plan de Desarrollo, junto con el impacto de los resultados correspondientes a una gestión financiera y administrativa encaminada a facilitar el inicio y transcurso de la ejecución de las metas propuestas para el Municipio.

En el 2021 se continúa asumiendo retos, teniendo en cuenta que no hemos culminado la tarea y seguimos comprometidos con la ciudadanía, para fortalecer la credibilidad y confianza en la gestión, esta rendición de cuentas la hacemos por principio, porque ratificamos nuestra decisión de gobernar de la mano con la ciudadanía, porque sabemos que los grandes logros son fruto del trabajo colectivo, con el fin de cumplir con la ciudadanía y con nuestras metas propuestas. Por eso UNIDOS HACEMOS MAS por una Inírida.

Capítulo 1: Aspectos Generales

Marco Legal:

Constitución Política de Colombia: Artículo 344º Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley. En todo caso el organismo nacional de planeación, de manera selectiva, podrá ejercer dicha evaluación sobre cualquier entidad territorial.

Ley 152 de 1994: **Artículo 42º.-** *Evaluación.* Corresponde a los organismos departamentales de planeación efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión tanto del respectivo departamento, como de los municipios de su jurisdicción.

Artículo 43º.- *Informe del Gobernador o alcalde.* El Gobernador o alcalde presentará informe anual de la ejecución de los planes a la respectiva Asamblea o Concejo o la autoridad administrativa que hiciere sus veces en los otros tipos de entidades territoriales que llegaren a crearse.

Ley 1909 de 2017 Estatuto de la Oposición Política y algunos Derechos a las Organizaciones Políticas Independientes. Art. 22 Los gobernadores y los alcaldes distritales y municipales presentarán a la respectiva corporación pública de elección popular, un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión.

Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Estructura del Plan de Desarrollo

El plan de Desarrollo “UNIDOS HACEMOS MAS 2020 – 2023” aprobado mediante acuerdo N° 011 del 11 de junio de 2020 presenta la siguiente estructura la cual se articula para el presente informe de gestión.

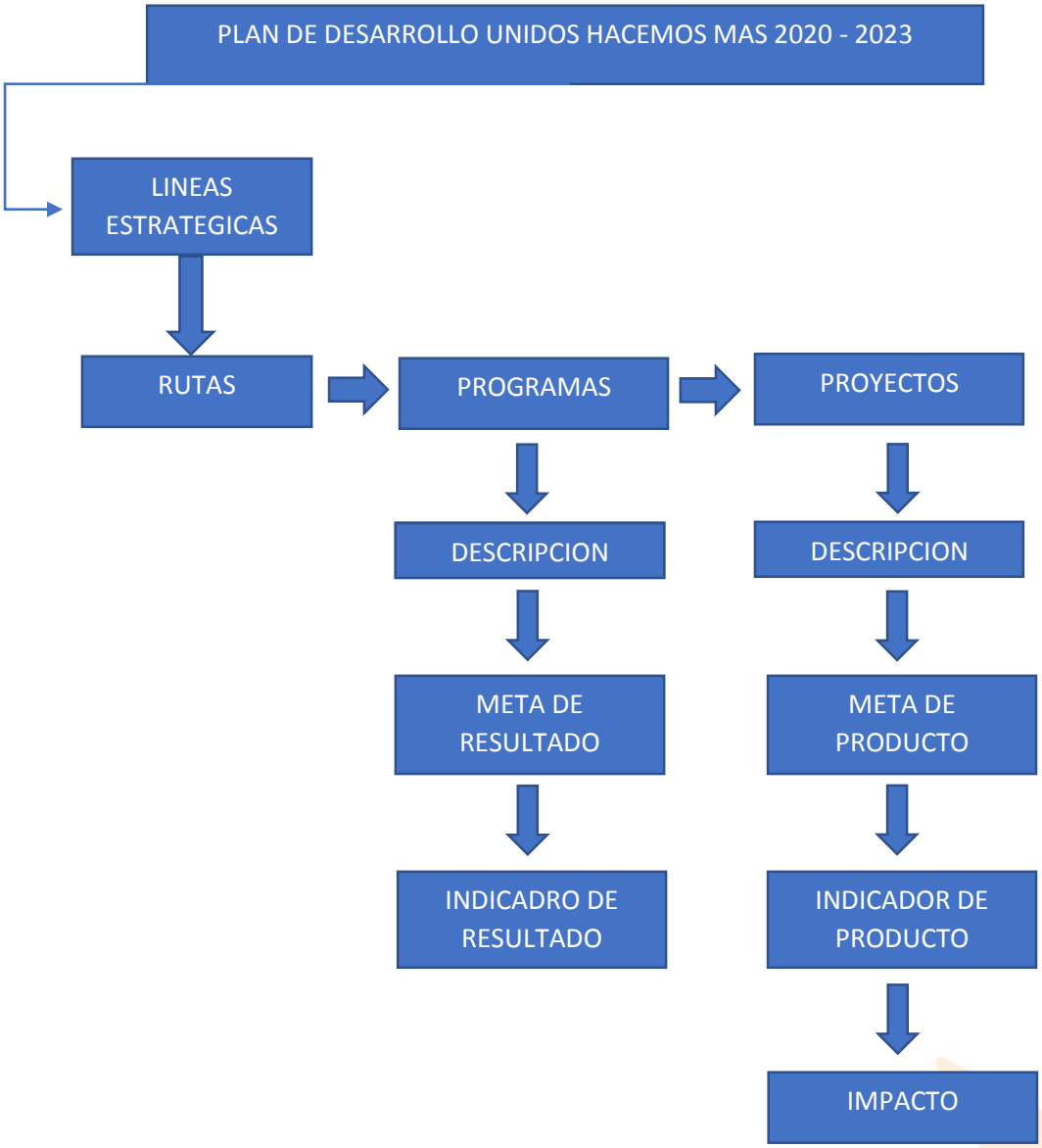

Capítulo 3: Estado Financiero Del Municipio

Aspectos Generales de la Gestión Presupuestal y Financiera.

3.1.1 Plan Financiero.

El Estatuto Orgánico del Presupuesto, define el Plan Financiero como un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja.

El plan financiero tomará en consideración la previsión de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el Programa Anual de Caja.

El Plan Financiero es elaborado por Hacienda (o quien haga sus veces) en coordinación con Planeación, una vez elaborado, pasa al Consejo de Gobierno o Consejo municipal, departamental o distrital de política económica y social –CONPES- (o quien haga sus veces) para su visto bueno y posteriormente, pasa a consideración Comité de Hacienda o el Consejo Municipal, departamental o distrital de Política Fiscal –CONFIS territorial (adaptación del CONFIS Consejo Superior de Política Fiscal), quien conforme a la adaptación del artículo 26 del decreto 111 de 1996, bajo la dirección del Alcalde o Gobernador tiene la competencia de aprobar, modificar y evaluar el Plan Financiero y ordenar las medidas para su estricto cumplimiento.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 de 2003, la Secretaria Administrativa y Financiera ha elaborado este anteproyecto de Plan Financiero para el nuevo periodo 2020-2023, con el objeto de que sea un instrumento de referencia con perspectiva de la actual administración para la definición de políticas fiscales y financieras, orientadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas de la entidad territorial, dar cumplimiento a los programas y proyectos identificados en el anteproyecto de plan de desarrollo y soportar la toma de decisiones en la elaboración de los presupuestos anuales.

Para su elaboración, se ha tomado como base información histórica del Municipio que reposa en la Secretaría Administrativa y Financiera, que cabe decir es muy poca, y la que hay obedece solo al cuatrienio anterior y no completa. Esta fue una de las grandes dificultades a la hora de realizar este plan, la disponibilidad de información. Sin embargo, se realizó una investigación rigurosa en las entidades del nivel nacional, y fue así como se logró levantar información en la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Hacienda, a través del Sistema Consolidado de Hacienda de Información Pública – CHIP. Gracias a esto y a otras consideraciones que se

verán en el diagnóstico, fue que se hicieron las proyecciones en un escenario conservador, con ojos de responsabilidad y saneamiento fiscal.

Dicha información, se sintetizó a través de herramientas ofrecidas por el Departamento Administrativo de Planeación, con el objeto de realizar un análisis financiero detallado y construir este plan lo más cercano a la realidad del Municipio.

Con esto, se da cumplimiento al marco legal vigente en materia de finanzas territoriales como herramienta necesaria para el monitoreo de la gestión financiera y la proyección del municipio de una manera sólida, y fiscal y financieramente sostenible.

Análisis Financiero del Municipio

Los indicadores de desempeño fiscal (IDF) del Departamento Administrativo de Planeación nos dan una primera idea de lo que a los ingresos del municipio se refiere, en su medición de desempeño municipal (MDM) y en la generación de recursos propios.

Variable	PROMEDIO	CALIFICACIÓN	Diagnóstico
Capacidad de ahorro	49,94	Por Mejorar	Existe una baja eficiencia financiera por parte de la entidad para generar excedentes propios. Por lo tanto, es necesario priorizar acciones en la dimensión administrativa con acciones puntuales en los temas contables, gastos, entre otros.
Generación de ingresos propios	64,28	Sostenible	Aunque la entidad tiene una capacidad media para generar recursos propios, se pueden emprender acciones adicionales para seguir mejorando el recaudo bajo las dimensiones: Financiera y fiscal así como administrativa.
Dependencia de las transferencias	71,85	Por Mejorar	Es necesario que la entidad implemente acciones para mejorar su recaudo bajo las dimensiones: Financiera y fiscal, así como administrativa. Dado que existe una baja eficiencia financiera por parte de la ET en la generación de recursos propios (tributarios) adicionales a los de transferencias.
Tasa efectiva de recuado predial	3,66	Sostenible	Es sostenible la capacidad de la entidad para generar excedentes propios, dado que el promedio de su tasa efectiva de recaudo está entre $3 y $6 por cada $1000 de avalúo catastral. Se sugiere emprender acciones para seguir mejorando el indicador para lograr una mayor solidez en términos de recaudo bajo las dimensiones financiera y de planificación.

Gestión de instrumentos de OT MDM	0,50	Sostenible	Es sostenible la capacidad de generar recursos propios por parte de la Entidad, dado por el uso de al menos 3 instrumentos de recaudo de ordenamiento territorial (Predial, delineación Urbana, Valorización y Plusvalía, sin embargo aún se pueden emprender acciones para seguir mejorando el indicador bajo la dimensión de planificación urbana.

Tabla 1: acciones por variable – Fuente: Medición de Desempeño Municipal

Lo que muestran ambas tablas es que el municipio de Inírida debe mejorar en 2 cosas: capacidad de ahorro y la dependencia de las transferencias, que es bastante alta. Es decir, al municipio le cuesta generar recursos propios, y los que genera son muy pocos comparados con las transferencias que recibe del gobierno nacional. Para esto tendrá que mejorar su gestión fiscal, financiera, administrativa y de planeación.

Si nos enfocamos solamente en las 2 variables que se deben mejorar, a continuación, se plantean unas posibles acciones:

Gestión Administrativa - Capacidad De Ahorrro

Variable	Dependencia ejecutora	Acción de mejora	Marco legal a tener en cuenta para llevar a cabo la acción
Gastos de personal	Secretaría de Hacienda	Revisar durante los procesos de programación presupuestal cuales son los gastos de personal por dependencia y que no excedan los incrementos establecidos	Indicador de gastos de funcionamiento que establece la Ley 617 de 2000 Indicador de solvencia y sostenibilidad para la adquisición de deuda que establece la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003. Decreto 1028 de 2019
Gastos de personal	Secretaría de Hacienda	Controlar incrementos salariales por encima de la inflación	Decreto 1028 de 2019 Decreto 309 de 2018 Decretos de reajustes salariales del Departamento Administrtaivo de la Función Pública
Gastos de personal	Secretaría de Planeación	Controlar o disminuir el volumen de ordenes de prestación de servicios	Indicador de gastos de funcionamiento que establece la Ley 617 de 2000 Indicador de solvencia y sostenibilidad para la adquisición de deuda que establece la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003.

Gastos Generales	Secretaría de Hacienda	Conformar un comité de gastos encargado de proyectar estrategias y medidas de austeridad que permitan el control y uso eficiente de los recursos por parte de los ordenadores del gasto	Indicador de gastos de funcionamiento que establece la Ley 617 de 2000 Indicador de solvencia y sostenibilidad para la adquisición de deuda que establece la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 Decreto 111 de 1996 Estatuto Organico de Presupuesto
Gastos Generales	Secretaría de Planeación	Revisar periódica de la contratación de suministro de bienes y servicios de acuerdo con lo requerido	Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de las ET
Gastos Generales	Secretaría de Hacienda	Fortalecer la gestión de compras con la asistencia de lineamientos de Colombia Compra Eficiente	Ley 80 de 1993, Ley 361 de 1997, Ley 590 de 2000, Ley 816 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 1082 de 2015
Gastos Generales	Secretaría de Hacienda	Realizar control y seguimiento a gastos en cajas menores y fondos	Decreto 2768 DE 2012 "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores".
Gastos Generales	Secretaría de Hacienda	Conformar y fortalecer el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS	Estatuto Orgánico del Presupuesto Ley 819 de 2003 (Artículos 2 y 12)
Transferencias corrientes	Secretaría de Hacienda	Vincular las gerencias de entidades descentralizadas en los comités de gestión para la eficiencia del gasto de funcionamiento	Estatuto Orgánico del Presupuesto y Indicador de gastos de funcionamiento que establece la Ley 617 de 2000
Transferencias corrientes	Secretaría de Hacienda	Planes de cubrimiento a largo plazo de mesadas pensionales	las Leyes 71 y 79 de 1988
Ingresos corrientes de libre destinación	Secretaría de Hacienda	Revisar acuerdos u ordenanzas para validar recursos reasignables con destinaciones establecidas	Acuerdos y ordenanzas de las entidades territoriales
Ingresos corrientes de libre destinación	Secretaría de Hacienda	Formular planes de acción para cumplimiento de indicadores de la Ley 617 de 2000	Ley 617 de 2000

Situación contable	Secretaría de Hacienda	Destinar recursos para el cubrimiento de pasivos pensionales	Ley 549 DE 1999, Ley 715 de 2001, Constitución Política Artículo 360 y 361.
Situación contable	Secretaría de Hacienda	Contemplar y disminuir obligaciones contractuales	Entidad Territorial
Situación contable	Secretaría de Hacienda	Identificar en juzgados sentencias, conciliaciones y procesos jurídicos ordinarios	Ley 819 de 2003
Situación contable	Secretaría de Hacienda	Crear y financiar un fondo para cubrir pasivos contingentes	Ley 819 de 2003, Instrumento del Marco Fiscal de Mediano Plazo
Situación contable	Secretaría de Hacienda	Aprovisionar fondos para el cubrimiento de pasivos	Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000
Situación contable	Secretaría de Hacienda	Conocimiento del costo de recursos que se dejan de recibir por acuerdos u ordenanzas vigentes	Entidad Territorial

Tabla 2: acciones por variable – Fuente: Capacidad de Ahorro

Gestión Fiscal Y Financiera - Capacidad De Ahorro

Variable	Dependencia ejecutora	Acción de mejora	Marco legal a tener en cuenta para llevar a cabo la acción
Costo de la deuda	Secretaría de Hacienda	Realizar seguimiento a los indicadores de la Ley 358 de 1997 en el horizonte proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo	Ley 358 de 1997 y Decreto 2681 DE 1993
Recursos para pago de deuda	Secretaría de Hacienda	Incrementar ingresos corrientes de libre destinación para el pago de deuda	Estatuto Organico de Presupuesto, Decreto 2681 DE 1993, Ley 617 del 2000
Recursos para pago de deuda	Secretaría de Hacienda	Ajustar los niveles de endeudamiento según las proyecciones de ICLD	Ley 358 de 1997, ley 617 del 2000
Recursos para pago de deuda	Secretaría de Hacienda	Establecer metas de ahorro operacional y superávit primario en los cierres fiscales	Ley 819 de 2003

Tabla 3: acciones por variable – Fuente: Capacidad de Ahorro

Gestión Administrativa - Dependencia De Las Transferencias

Variable	Dependencia ejecutora	Acción de mejora	Marco legal a tener en cuenta para llevar a cabo la acción
Acceso a recursos de cofinanciación	Secretaría de Planeación	Gestionar con entidades del Gobierno Nacional	Recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN): son aquellos recursos apropiados en los presupuestos de las entidades del nivel nacional para la financiación de programas y proyectos de inversión que pueden ser ejecutados directamente por las entidades territoriales.
Acceso a recursos de cofinanciación	Secretaría de Planeación	Presentación de proyectos a los diferentes entes del nivel departamental y nacional, al igual que el sector privado	Cofinanciación: son recursos de diferentes entidades o instituciones que convergen en un fondo común con el fin de ser aplicados a un proyecto de inversión con unos propósitos concertados y definidos previamente. Se deben tener en cuenta las destinaciones y condiciones establecidas en los convenios suscritos para tal efecto. Estas pueden ser: Internacional, Nacional y Departamental y de otros organismos. Los “Contratos Plan” liderados por el DNP son un ejemplo de la articulación de recursos de los tres niveles de planeación (nación, departamento y municipios) para alcanzar objetivos comunes
Acceso a recursos de cofinanciación	Secretaría de Planeación	Establecer contratos interadministrativos y convenios con otros niveles del gobierno	Cofinanciación: son recursos de diferentes entidades o instituciones que convergen en un fondo común con el fin de ser aplicados a un proyecto de inversión con unos propósitos concertados y definidos previamente. Se deben tener en cuenta las destinaciones y condiciones establecidas en los convenios suscritos para tal efecto. Estas pueden ser: Internacional, Nacional y Departamental y de otros organismos. Los “Contratos Plan” liderados por el DNP son un ejemplo de la articulación de recursos de los tres niveles de planeación (nación, departamento y municipios) para alcanzar objetivos comunes

Acceso a recursos de cofinanciación	Secretaría de Planeación	Planear esquemas de cofinanciación con otros municipios	Cofinanciación: son recursos de diferentes entidades o instituciones que convergen en un fondo común con el fin de ser aplicados a un proyecto de inversión con unos propósitos concertados y definidos previamente. Se deben tener en cuenta las destinaciones y condiciones establecidas en los convenios suscritos para tal efecto. Estas pueden ser: Internacional, Nacional y Departamental y de otros organismos. Los “Contratos Plan” liderados por el DNP son un ejemplo de la articulación de recursos de los tres niveles de planeación (nación, departamento y municipios) para alcanzar objetivos comunes
Acceso a recursos de cofinanciación	Secretaría de Planeación	Consultar el informe de regionalización del PGN del DNP	Registra la información sobre las inversiones que el Gobierno Nacional prevé realizar en cada uno de los Departamentos y en el Distrito Capital de Bogotá. Para consultar https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Datos-y-Estadisticas/Inversion%20Regional/Paginas/Programacion.aspx
Acceso a recursos de cooperación	Secretaría de Planeación	Consultar opciones de financiamiento en el mapa de cooperación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional	APC-Colombia, es la organización que guía la cooperación internacional de Colombia. focaliza y dinamiza la cooperación internacional que recibe Colombia priorizando los territorios que más lo necesitan. https://www.apccolombia.gov.co
Acceso a recursos de cooperación	Secretaría de Planeación	Aplicar a convocatorias internacionales de financiación	APC-Colombia, es la organización que guía la cooperación internacional de Colombia. focaliza y dinamiza la cooperación internacional que recibe Colombia priorizando los territorios que más lo necesitan. https://www.apccolombia.gov.co
Acceso a otros recursos	Secretaría de Hacienda	Gestionar la adquisición y venta de activos	Conpes 3251 de 2003
Acceso a otros recursos	Secretaría de Hacienda	Acudir a la enajenación de acciones de empresas del gobierno descentralizado subnacional	Ley 226 de 1995

Tabla 4: acciones por variable – Fuente: Dependencia de las Transferencias

Gestión Financiera Y Fiscal- Dependencia De Las Transferencias

Variable	Dependencia ejecutora	Acción de mejora	Marco legal a tener en cuenta para llevar a cabo la acción
Disponibilidad de recursos para inversión	Secretaría de Hacienda	Gestionar ante entidades privadas para acceder a recursos de inversión	Asociaciones Público Privadas (APP): constituyen un mecanismo de vinculación de capital privado para la construcción de infraestructura pública y sus servicios asociados. Recomendado para los entes territoriales de entorno de desarrollo "Robusto". Para mayor información consultar: https://goo.gl/LYedRh
Disponibilidad de recursos para inversión	Secretaría de Planeación	Consignar estrategias para incrementar recursos de inversión en los Planes de Desarrollo Territorial	Plan de Desarrollo Territorial, Estatuto Orgánico de Presupuesto
Disponibilidad de recursos para inversión	Secretaría de Hacienda	Trasladar recursos no ejecutados en vigencias anteriores a gasto de inversión	Entidad Territorial, Estatuto Orgánico de Presupuesto
Disponibilidad de recursos para inversión	Secretaría de Planeación	Realizar procesos contractuales transparentes que aumenten la posibilidad de obtener mejores precios de mercado	Ley 80 de 1993, Manuales, Guías y documentos tipo Colombia Compra Eficiente
Disponibilidad de recursos para inversión	Secretaría de Planeación	Hacer más eficiente el gasto corriente para destinar mayores recursos a inversión	Ley 617 de 2000
Disponibilidad de recursos para inversión	Secretaría de Hacienda	Destinar mayor parte de los ICLD al financiamiento del gasto de inversión	Ley 617 de 2000
Disponibilidad de recursos para inversión	Secretaría de Hacienda	Aprobar vigencias futuras para proyectos estratégicos del Plan de desarrollo territorial	Ley 819 del 2003 artículo 12 (ordinarias), Ley 1483 de 2011 artículo 1º (excepcionales), Ley 358 de 1997,

Ejecución recursos SGP	Secretaría de Planeación	Hacer seguimiento y control constante a al ejecución presupuestal de gastos	Constitución Política artículos 356 y 357 Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 Decretos 1068, 1077 y 1082 de 2015, y 780 de 2016.
Ejecución recursos SGP	Secretaría de Planeación	Hacer seguimiento priorizado mensual por parte del alcalde	Constitución Política artículos 356 y 357 Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 Decretos 1068, 1077 y 1082 de 2015, y 780 de 2016.
Ejecución recursos SGP	Secretaría de Planeación	Hacer seguimiento cerrado a la asignación, recaudo, ejecución y legalizaciones de los recursos del Sistema General de Participaciones	Constitución Política artículos 356 y 357 Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 Decretos 1068, 1077 y 1082 de 2015, y 780 de 2016.
Ejecución recursos SGP	Secretaría de Hacienda	Comprometer los recursos disponibles de SGP de acuerdo a los documentos de distribución	Constitución Política artículos 356 y 357 Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 Decretos 1068, 1077 y 1082 de 2015, y 780 de 2016.
Ejecución recursos SGP	Secretaría de Hacienda	Incorporar a través de los Órganos Colegiados los recursos adicionales que surjan de la distribución del SGP	Constitución Política artículos 356 y 357 Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 Decretos 1068, 1077 y 1082 de 2015, y 780 de 2016.
Ejecución recursos SGR	Secretaría de Planeación	Mejorar las presentación de proyectos de inversión al OCAD	LEY 1530 DE 2012, Constitución Política artículo 360
Ejecución recursos SGR	Secretaría de Planeación	Establecer sistemas de seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a nivel territorial	LEY 1530 DE 2012, Constitución Política artículo 360
Ejecución recursos SGR	Secretaría de Planeación	Mejorar las capacidades en la estructuración, ejecución de proyectos y manejo de MGA y SUIFP	LEY 1530 DE 2012, Constitución Política artículo 360
Acceso a créditos	Secretaría de Planeación	Solicitar créditos para financiar proyectos prioritarios en los instrumentos de planeación territorial	Decreto 2681 DE 1993
Acceso a créditos	Secretaría de Hacienda	Contemplar nuevos niveles de endeudamiento en las proyecciones del MFMP, sin	Ley 819 de 2003, 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999, Ley 80 de 1993,

		comprometer los niveles de sostenibilidad	Decreto único 1068 de 2015 y 617 de 2000

Tabla 5: acciones por variable – Fuente: Dependencia de las Transferencias

Ingresos Del Municipio

Sin duda algo que no se puede ignorar en el momento actual que vivimos es el impacto que tiene la pandemia del COVID-19 en los indicadores macroeconómicos del país como la inflación o la tasa de cambio, por ejemplo, y de igual forma lo que puede influir en la economía local y regional de los municipios y departamentos. Estamos viviendo un hecho único e histórico, que genera incertidumbre y para el cual nadie estaba preparado. Eso hace que las decisiones sean todavía más difíciles de tomar. Sin embargo, creemos que son estos momentos donde juntos somos más fuertes, y por eso hicimos un análisis y una proyección de los ingresos y gastos acordes con la situación, tratando de ser lo más realistas y responsables con el manejo de los recursos, y cumplir con las metas que nos hemos propuesto en este cuatrienio. Uno de los cuales será lograr un saneamiento fiscal del municipio.

Ahora bien, para proyectarnos hacia un mejor desarrollo y de manera sostenible, debemos entender la realidad de Inírida al menos en los últimos 12 años. La siguiente gráfica nos muestra claramente la ejecución (recaudo) de los ingresos en ese periodo de tiempo:

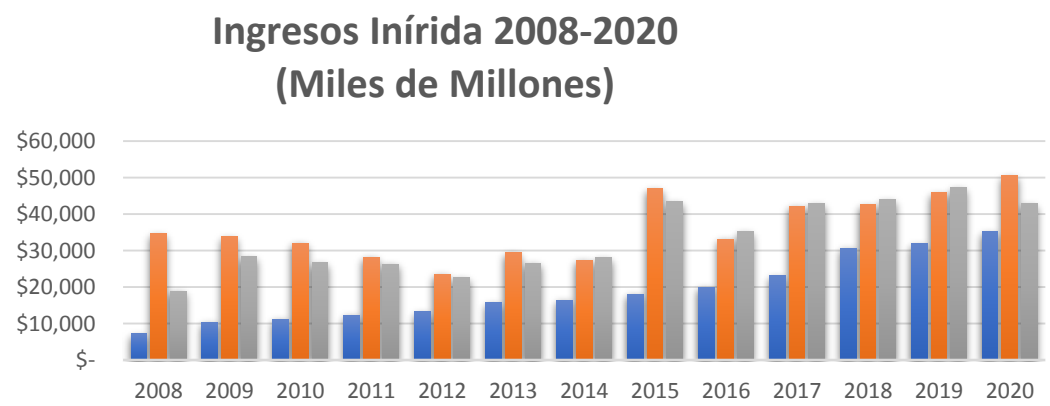

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Presupuesto Inicial	$7,269	$10,360	$11,245	$12,286	$13,250	$15,719	$16,406	$18,123	$19,984	$23,132	$30,699	$31,863	$35,231
Presupuesto Definitivo	$34,676	$33,868	$32,012	$28,145	$23,561	$29,417	$27,355	$47,045	$33,135	$42,229	$42,618	$ 45,969	$50,592
Ejecución Presupuesto Definitivo	$18,895	$28,299	$26,684	$26,252	$22,526	$26,624	$28,051	$43,333	$35,202	$42,851	$43,921	$47,290	$42,879

Gráfica 1: Ingresos Inírida 2008 – 2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

La columna azul nos muestra el presupuesto inicial con el que se planea el municipio, y la columna naranja el presupuesto final que pretende recaudar para cumplir con los objetivos de cada año. La columna gris es lo efectivamente recaudado.

Si lo vemos en términos porcentuales resulta más fácil de analizar:

INGRESOS	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
% Ejecución Presupuesto Ingresos	83,6%	83,4%	93,3%	95,6%	90,5%	102,5%	92,1%	106,2%	101,5%	103,1%	102,9%	84,75%

La ejecución real del presupuesto de Ingresos:

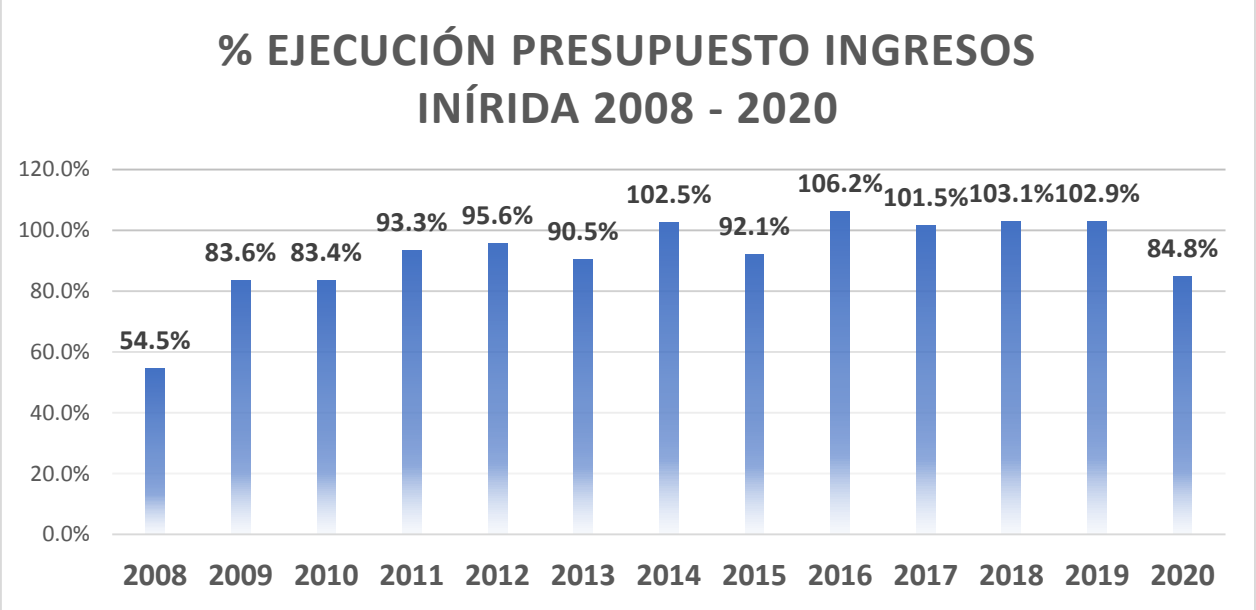

Gráfica 2: Porcentaje Ejecución Ingresos Inírida 2008 – 2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

En este lapso de tiempo se puede observar que el comportamiento de los ingresos recaudados para la vigencia 2020, por un porcentaje de recaudo del 84% se vio reflejado en las vigencias 2009 y 2010, pero en consideración del efecto económico que tuvo la pandemia COVID-19, se puede observar que se presentó un impacto en los recursos del municipio, más sin embargo se logró conservar dentro de los márgenes de ingresos en la línea de tiempo, esto fue debido a las acciones implementadas por la administración para el recaudo.

Ingresos Tributarios

Teniendo en cuenta el análisis anterior, es por esto que los ingresos corrientes tributarios juegan un papel importante para un alcalde, aunque solo representen un 8,9% de los ingresos

del municipio, porque es ahí donde se puede ver materializado las ideas propias del plan de gobierno.

La siguiente gráfica nos muestra el peso que tiene cada uno de los impuestos dentro de los ingresos tributarios:

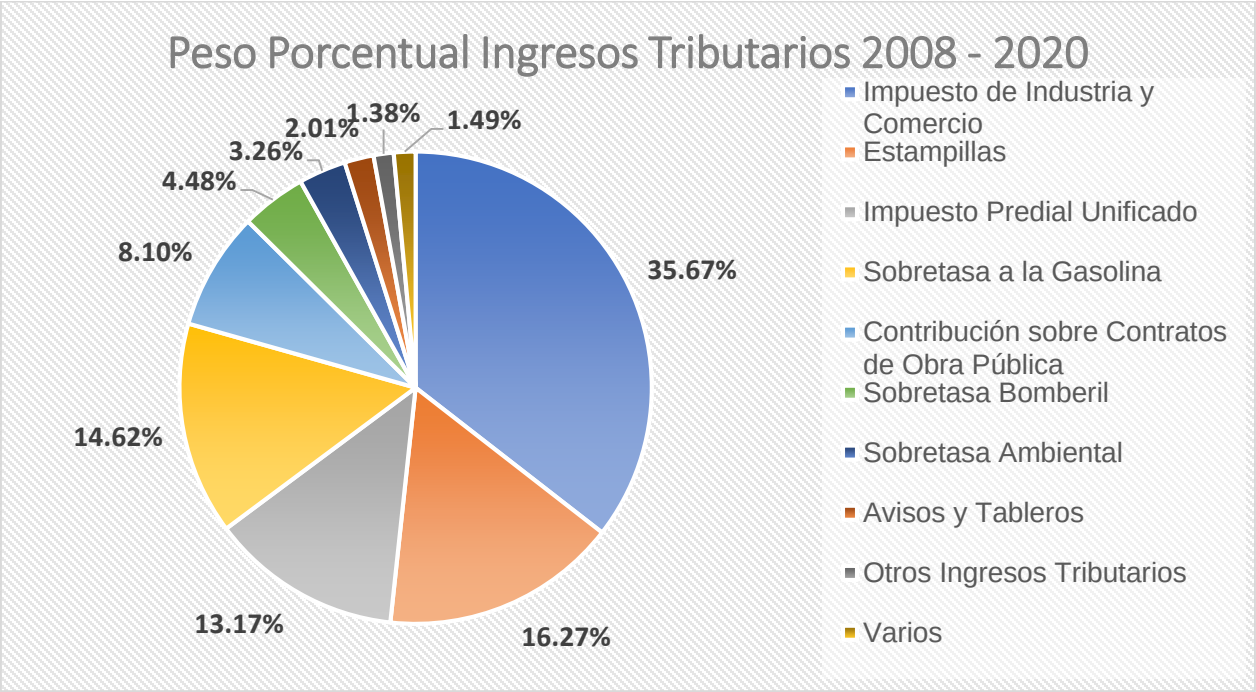

Gráfica 3: Peso porcentual ingresos tributarios Inírida 2008 – 2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

De los ingresos tributarios, el más representativo y que más le genera recursos al municipio es el impuesto de industria y comercio, con el 35,67%; le siguen las estampillas (Pro-Anciano y Pro-Cultura) con el 16,27%; el impuesto predial con el 13,17% y la sobretasa a la gasolina con el 14.62%. Solamente entre esos 4 impuestos, generan el 79,78% de los ingresos tributarios de Inírida.

Para hacer un contraste con lo anterior, se ve por ejemplo que 6 impuestos: Impuesto de Delineación, Impuesto de Circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público, Degüello de Ganado Menor, Vehículos Automotores, Impuesto sobre Apuestas Mutuas y el Impuestos de Espectáculos Públicos Municipal, que están representados en la gráfica como “varios”, no llegan ni siquiera al 1% de los ingresos tributarios. Esto también se debe, y como se analiza en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, a la irregularidad que presentan en su recaudo. Es decir, hay años donde se han logrado recaudar, pero hay otros donde no se ha generado ningún recurso.

Para más detalle del comportamiento de los impuestos de forma individual en los últimos 12 años, se puede consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo. A lo anterior hay que sumarle la situación actual de pandemia, donde los ingresos corrientes, específicamente los tributarios,

podrían tener cierto impacto. Dentro de este proyecto de plan presupuesto también hicimos las siguientes consideraciones:

Ingresos Tributarios y el impacto del COVID-19		
INGRESOS	**%**	**Semáforo**
Impuesto de Industria y Comercio	35,67%	
Estampillas	16,27%	
Impuesto Predial Unificado	13,17%	
Sobretasa a la Gasolina	14,62%	
Contribución sobre Contratos de Obra Pública	8,10%	
Sobretasa Bomberil	4,48%	
Sobretasa Ambiental	3,26%	
Avisos y Tableros	2,01%	
Otros Ingresos Tributarios	1,38%	
Impuesto de Delineación	0,72%	
Impuesto de Circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	0,10%	
Degüello de Ganado Menor	0,520%	
Vehículos Automotores	0,071%	
Impuesto sobre Apuestas Mutuas	0,089%	
Impuestos de Espectáculos Públicos Municipal	0,001%	

Impacto Porcentual		
Semáforo	**% Impacto**	**# I. Tributarios**
	0% - 25%	5
	26% - 50%	3
	51% - 75%	3
	76% - 100%	4

Tabla 6: Peso porcentual ingresos tributarios Inírida 2008 – 2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

Aunque estamos viviendo un momento único y lleno de incertidumbre, que hace complicado planificar y proyectar cifras con más certeza, se contemplaron posibles efectos en los ingresos tributarios del municipio dependiendo del impuesto, y teniendo en cuenta su comportamiento histórico y posible comportamiento futuro, debido a las medias que se han adoptado desde el gobierno nacional para todo el país, y la realidad misma del municipio.

Se establecieron 4 categorías de impacto, donde verde representa el menor impacto porcentual, entre 0% y 25%; amarillo un impacto del 26% al 50%; naranja 51% al 75%; y rojo, siendo el panorama más difícil, con impacto del 76% al 100%. Impuestos como el de industria y comercio, el predial, el de apuestas mutuas y el de espectáculos públicos podrían tener una disminución considerable en su recaudo. Mientras que las estampillas, la contribución sobre contratos de obra pública donde el sector de día construcción fue uno de los primeros en reactivarse después del aislamiento preventivo obligatorio, el impuesto de delineación y el de degüello podrán estar en un mejor panorama.

Ingresos No Tributarios

Los ingresos no tributarios, como su nombre lo indica, son aquellos que ingresan por otros motivos diferentes a los impuestos. Como lo vimos en un comienzo, estos representan el 53,8% de los ingresos totales del municipio y le han dejado al municipio alrededor de $209.930 millones, lo que los constituye en la fuente de financiación más importante. En la siguiente gráfica podemos ver la importancia porcentual de cada de los ingresos no tributarios.

Ingresos No Tributarios	%
Transferencias	97,73%
Tasas y Derechos	1,12%
Multas y Sanciones	0,61%
Rentas Contractuales	0,18%
Venta de Bienes y Servicios	0,11%
Contribuciones	0,25%

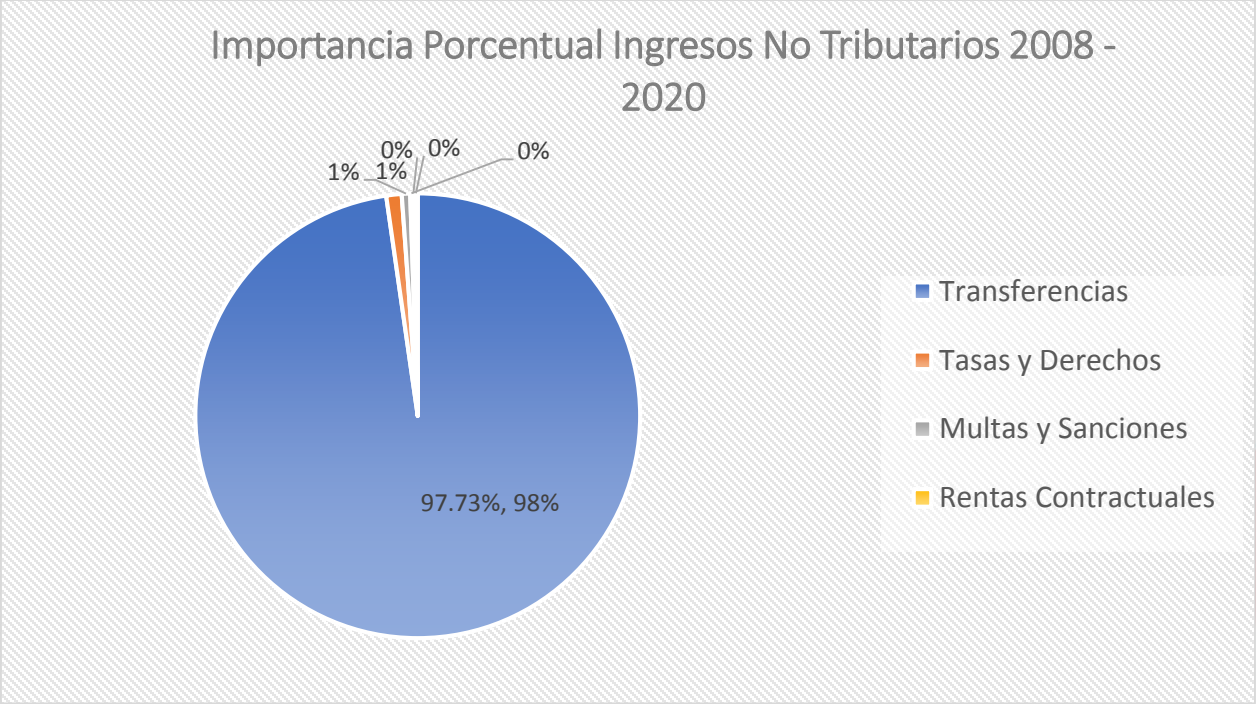

Gráfica 4: Importancia Porcentual Ingresos No Tributarios 2008 – 2020- Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

Es evidente el peso que tienen las trasferencias sobre los ingresos no tributarios, pues representan el 97,73% de estos. Y cuando se comparan con los ingresos totales, representan el 52, 6% de estos, convirtiéndose en el ingreso más importante para el municipio. Por eso es importante analizarlas, como se ve en la siguiente gráfica:

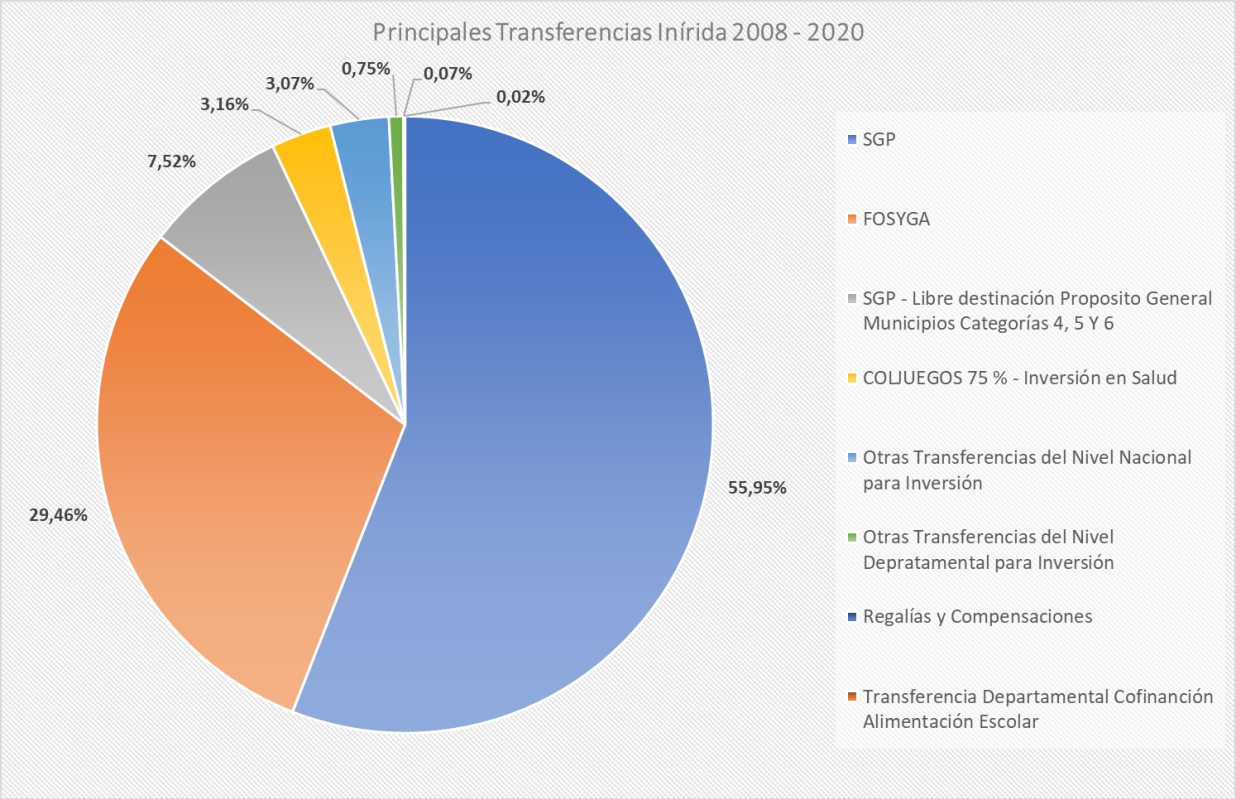

Gráfica 5: Principales Transferencia 2008 – 2020- Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

Las transferencias entonces más importantes para Inírida son las siguientes en ese orden: los recursos que llegan del Sistema General de Participaciones, que representan el 55,95% de las transferencias; los recursos para el FOSYGA con el 29,46%; los recursos de SGP de libre destinación para propósito general con el 7,52%; el que llega de COLJUEGOS para inversión en salud por el 3,16%, y así sucesivamente.

Ahora miremos los recursos de SGP, siendo los más importantes dentro de las trasferencias:

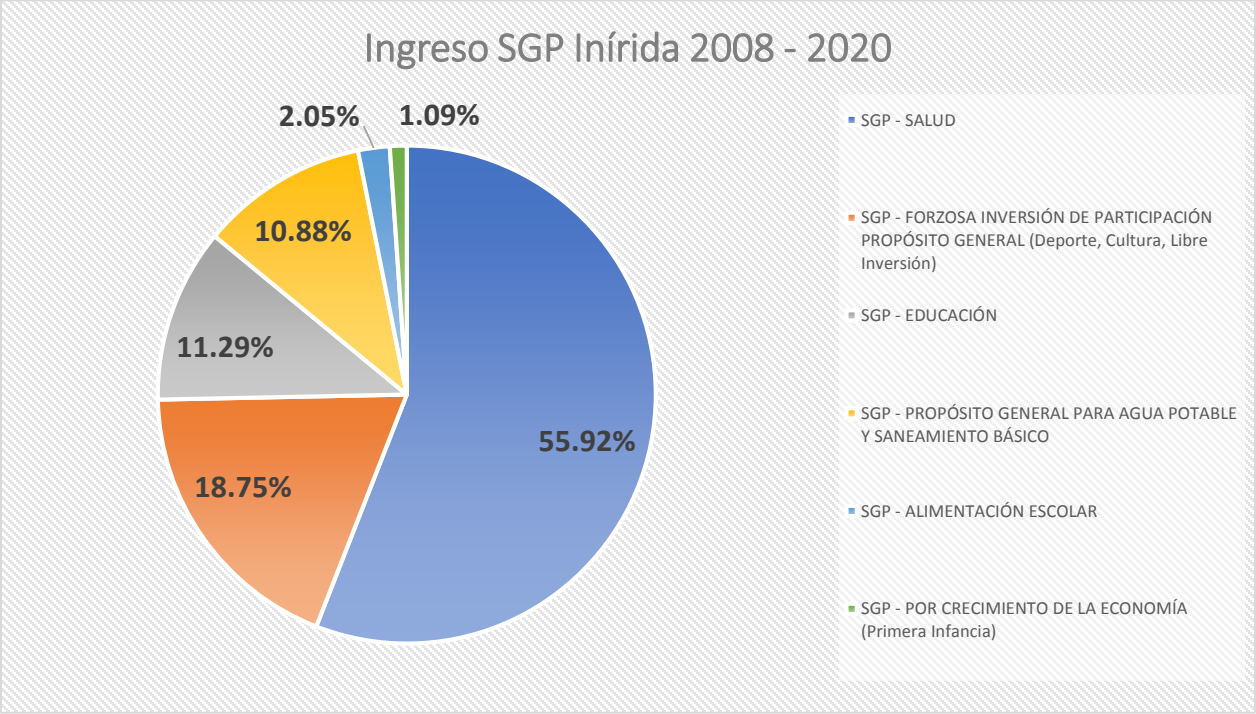

Gráfica 6: Ingresos SGP Inírida 2008 – 2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

Del total de recursos que llegan de SGP, el 55,92% han sido para el tema de salud que representan $64.697 millones; el 18,75% son de forzosa inversión en deporte, cultura y de libre inversión, que son $21.696 millones; el 11,29% en educación con un ingreso de $13.066 millones; el 10,88% en agua potable y saneamiento básico con $12.588 millones; el 2,05% en alimentación escolar con $2.373 millones; y un 1,09% en primera infancia con un valor de $1.264 millones. Es decir que la principal fuente de financiación para el tema de salud viene de los recursos que llegan del gobierno nacional a través del Sistema General de Participaciones.

Y por último analicemos la inversión en cultura y deporte:

La gráfica finalmente nos muestra que, en su mayoría, en un 89,56% los recursos que llegan como SGP de forzosa inversión de participación de propósito general, son para libre inversión, representando monetariamente $19.431 millones; para deporte y recreación el 5,97% con $1.294 millones; y un 4,47% para cultura, con un ingreso de $970 millones.

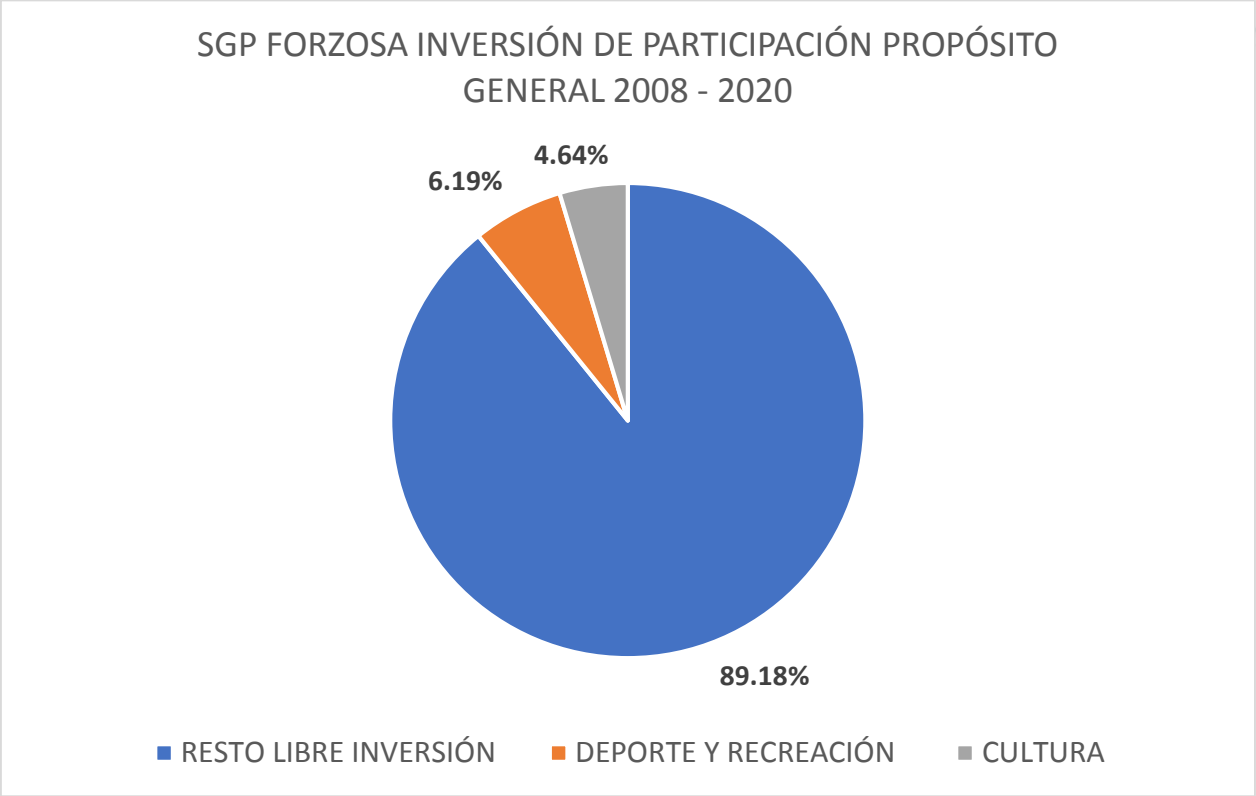

Gráfica 7: SGP Forzosa Inversión de Participación Propósito General Inírida 2008 – 2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

La gráfica finalmente nos muestra que, en su mayoría, en un 89,18% los recursos que llegan como SGP de forzosa inversión de participación de propósito general, son para libre inversión, representando monetariamente $22.109.564 millones; para deporte y recreación el 6,19% con $1.533 millones; y un 4,64% para cultura, con un ingreso de $1.150 millones.

Ingresos de Capital

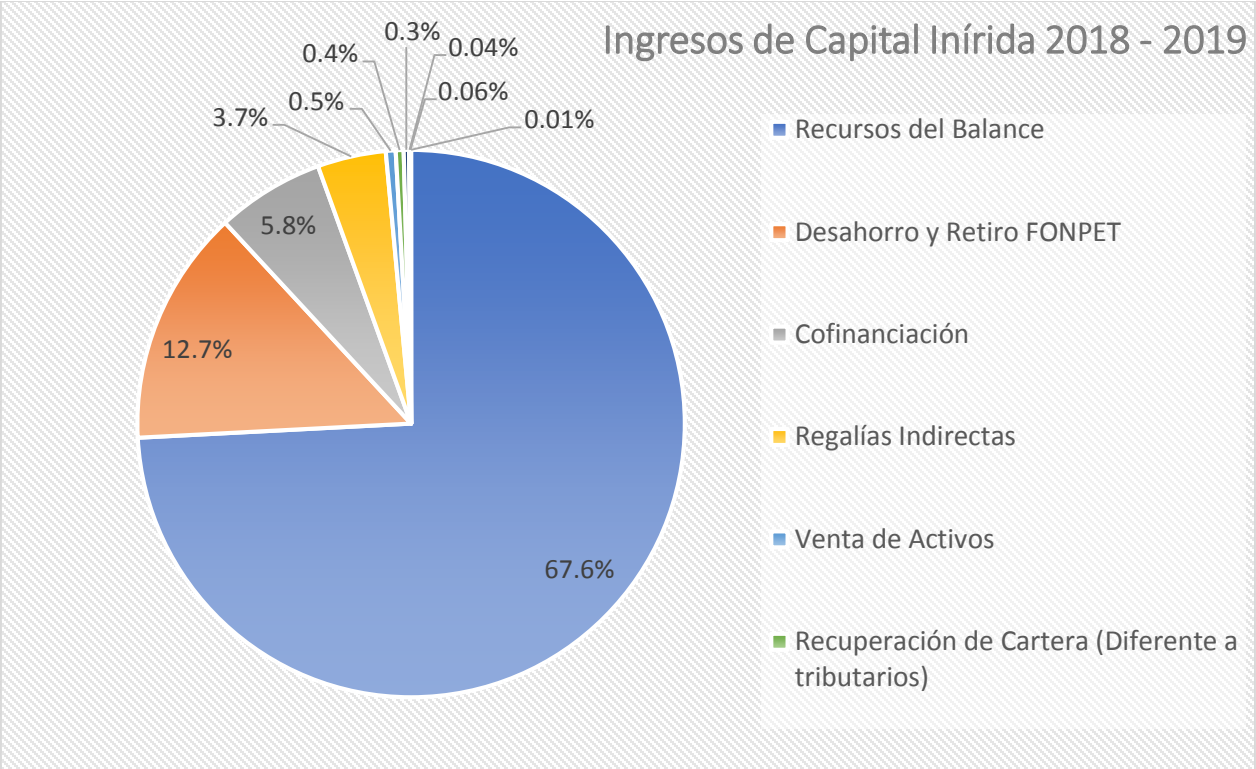

Gráfica 8: Ingresos de Capital Inírida 2008 – 2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

Los ingresos de capital son aquellos ingresos extraordinarios y que por tanto hace difícil su proyección. Representan el 13.9% de los ingresos totales del municipio, dentro de los cuales, el de mayor impacto son los recursos del balance con el 67.6%, seguido por el desahorro y retiros del FONPET con el 12.7% y recursos de cofinanciación con 5.8%. Lo ideal en este punto sería tener un valor alto debido ingresos como los de cofinanción, las regalías indirectas, la recuperación de cartera o los generados por utilidades y excedentes financieros, y no por lo que ha sucedido en los últimos 12 años, que se han debido principalmente a los recursos del balance, es decir, recursos que se han dejado de ejecutar en vigencias anteriores.

Gastos

Entre 2008 y 2020 los gastos han presentado el siguiente comportamiento frente a los ingresos totales:

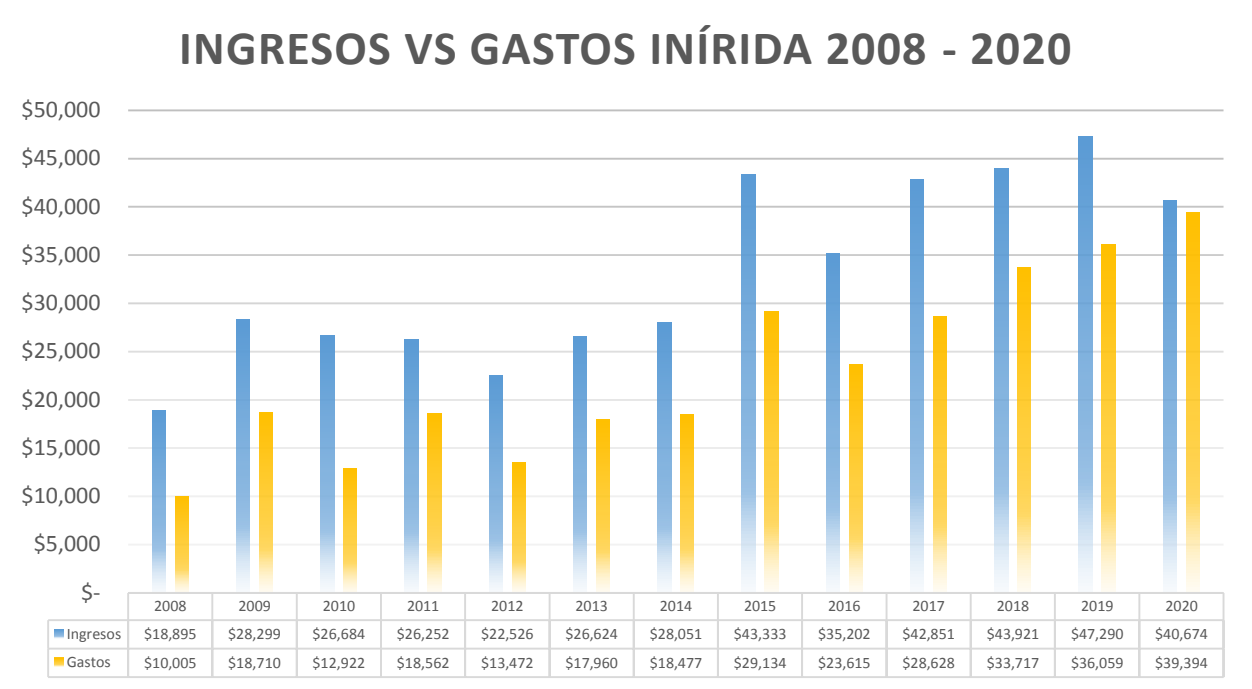

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos	$18,895	$28,299	$26,684	$26,252	$22,526	$26,624	$28,051	$43,333	$35,202	$42,851	$43,921	$47,290	$40,674
Gastos	$10,005	$18,710	$12,922	$18,562	$13,472	$17,960	$18,477	$29,134	$23,615	$28,628	$33,717	$36,059	$39,394

Gráfica 9: Comportamiento ingresos v/s gastos 2008 – 2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

Los gastos del municipio han mantenido un comportamiento normal, estando siempre por debajo de los ingresos, pero para la vigencia 2020 el comportamiento del gasto fue afectado con la pandemia COVID-19, lo cual significo para el municipio buscar recursos y utilizar los que se tenían para cubrir el colapso económico acercándose al límite de los ingresos, lo que es un comportamiento natural en época de pandemia.

Esto también se puede ver claramente en la siguiente gráfica en términos porcentuales:

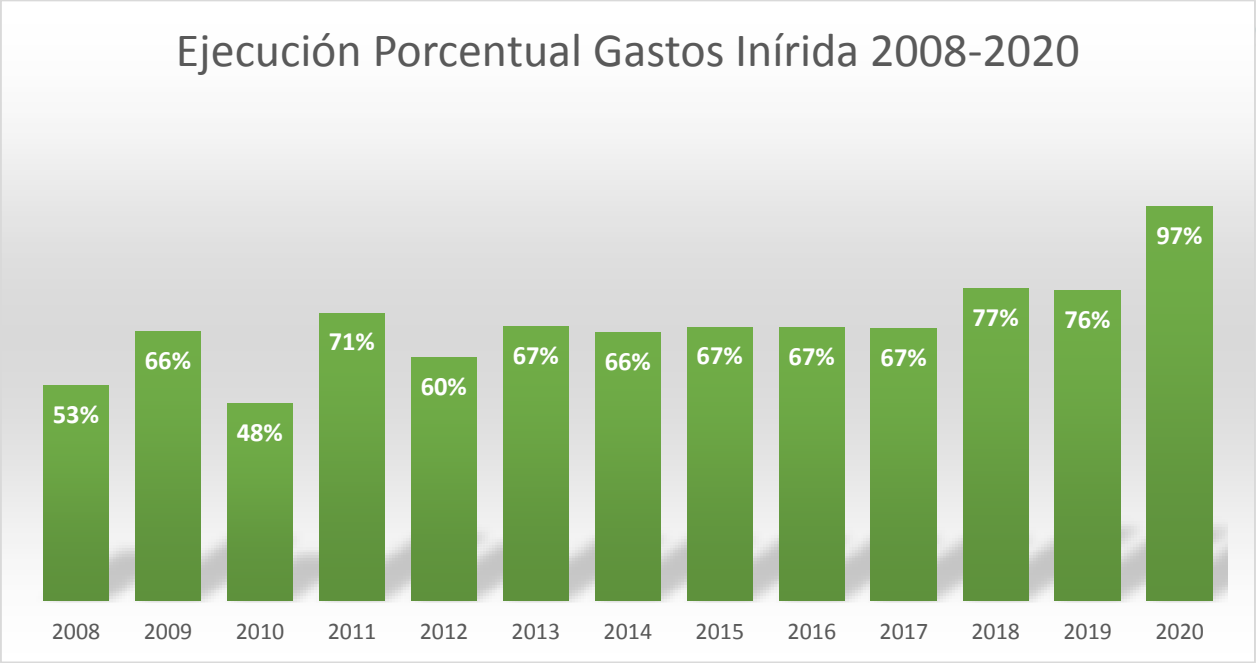

Gráfica 10: Ejecución Porcentual Gastos 2008 – 2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

El año más bajo en la ejecución de los gastos fue el 2008, con solo un 53%; mientras que el mejor fue en 2020 con el 97%. Aun así, la ejecución de gastos está lejos de ser la ideal. Sin duda es uno de los temas que debemos mejorar como municipio. Si vemos esto en promedio, en los 12 años.

Para la vigencia 2020, el municipio presento una ejecución de gastos con un índice muy alto del 97% lo que se debió a los efectos de la disminución de ingresos, lo que representó disminución en gastos dejando un menor margen de diferencia entre el ingreso y el gasto

CONCEPTO	TOTAL
Ingresos	$ 432.807
Gastos	$ 295.632
% Ejecución	**68,3%**

Tabla 11: Gastos Inírida 2008-2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

Tanto los gastos de inversión como los de funcionamiento suman $261.261 millones, representando una ejecución frente a los ingresos del 67%. Es decir, mientras la ejecución de ingresos es del 92,8%, la de gastos es del 67%, lo que muestra una falta de ejecución de casi el 26% de los gastos, lo que explicaría también la razón del valor tan alto de los recursos del balance dentro de los recursos de capital.

GASTOS INÍRIDA 2008-2019	TOTAL	%
Inversión	$ 241.033	55,7%
Funcionamiento	$ 31.371	7,2%
TOTAL GASTOS	**$ 272.404**	**62,9%**

Tabla 12: Gastos Inírida 2008-2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

A continuación, podemos ver el comportamiento de los gastos, tanto de inversión como de funcionamiento, entre 2008 y 2020.

Gráfica 9: Ingresos de Capital Inírida 2008 – 2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

Ese 68.3% de ejecución de los gastos sobre los ingresos, están representados de la siguiente manera: un 55.7% obedecen a gastos de inversión, y solo un 7,2% a gastos de funcionamiento.

Gastos de Inversión

Si nos centramos solamente en los gastos de inversión, en los 12 años de análisis o las ultimas 3 administraciones, la ejecución de los gastos de inversión ha estado distribuida de la siguiente manera:

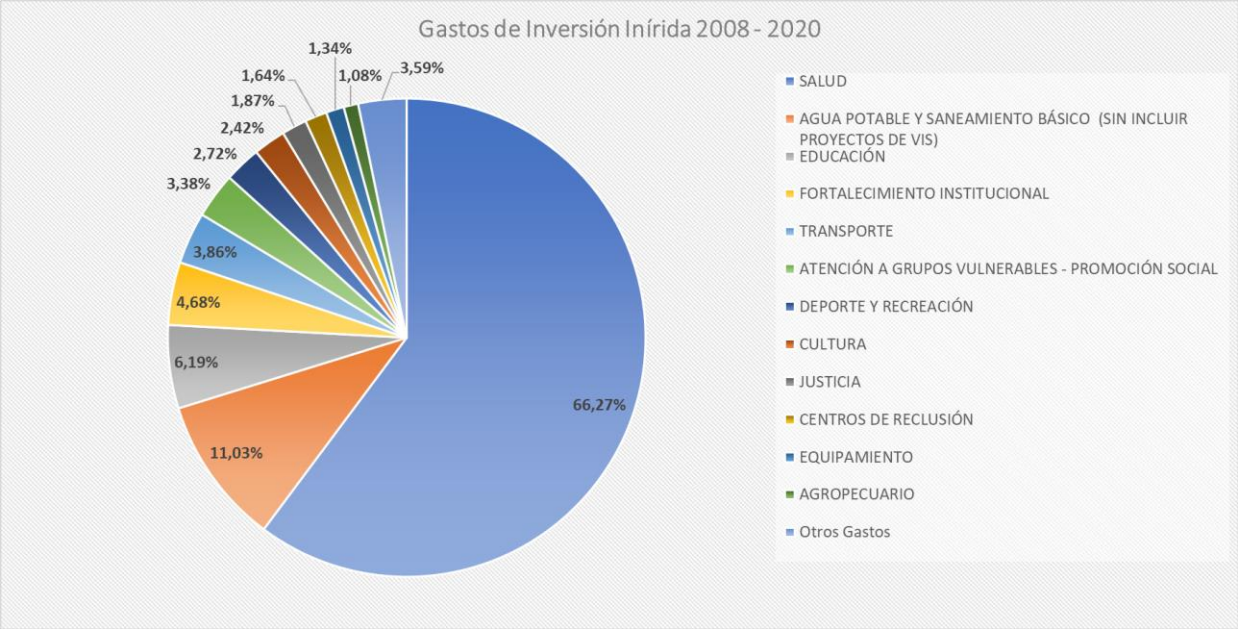

Gráfica 10: Gastos de Inversión Inírida 2008 – 2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

Esto muestra es que, en los últimos 12 años, indistintamente si son recursos propios o de destinación específica, la prioridad ha sido el tema de salud en primer lugar, con una inversión de $159.7 millones, lo que corresponde al 66.27% del total de gastos de inversión.

Le siguen agua potable con el 11,03%, educación con el 6,19%, fortalecimiento institucional con 4,68%, y así sucesivamente como se muestra en la gráfica.

Gastos de Funcionamiento

Igualmente, estos han sido los gastos de funcionamiento en los últimos 12 años:

GASTOS FUNCIONAMIENTO	Nivel Central	Concejo Municipal	Personería
2008	$ 1.687	$ -	$ -
2009	$ 1.526	$ 108	$ 71
2010	$ 1.629	$ 118	$ 84
2011	$ 1.628	$ 114	$ 75
2012	$ 1.625	$ 126	$ 82
2013	$ 1.714	$ 126	$ 86
2014	$ 1.948	$ 133	$ 84
2015	$ 2.051	$ 137	$ 91
2016	$ 2.308	$ 139	$ 93

2017	$ 2.756	$ 163	$ 104
2018	$ 3.131	$ 175	$ 113
2019	$ 3.342	$ 193	$ 123
2020	$ 3.150	$ 208,8	$ 130
TOTAL	**$ 28.495**	**$ 1.741**	**$ 1.136**

Tabla 13: Gastos de Funcionamiento Inírida 2008-2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

Como es de esperarse, los gastos de funcionamiento del nivel central son gran parte de los gastos de funcionamiento, con un aumento levemente sostenido, y por un valor de $28.495 millones; el Concejo Municipal con un gasto de $1.741 millones y la Personería con $1.136 millones. Porcentualmente lo podemos ver de la siguiente manera.

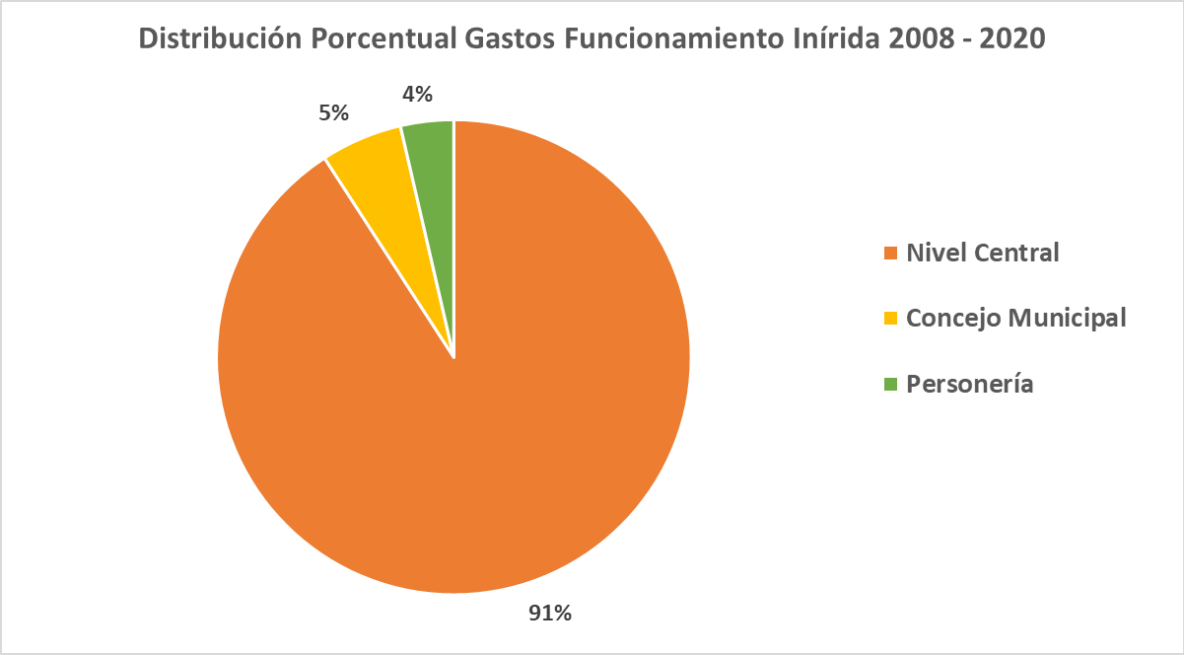

Gráfica 11: Distribución Porcentual Gastos Funcionamiento Inírida 2008 – 2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

3.1.2 Predial Unificado.

Es un tributo anual de carácter municipal que grava la propiedad inmueble, tanto urbana como rural, ubicada en la jurisdicción del Municipio de Inírida.

Este impuesto unifica el impuesto predial, parques y arborización, estratificación socioeconómica y la Sobretasa de levantamiento catastral, como único impuesto general que puede cobrar el municipio sobre el avalúo catastral fijado por un gestor catastral (entidades territoriales o regionales habilitadas), o el autoevalúo señalado por cada propietario o poseedor de inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción del Municipio, cuando entre en vigencia la declaración de impuesto predial unificado.

Así mismo, la Administración Municipal otorgó descuentos sobre el Impuesto predial unificado como incentivo y promoción del pronto pago. Los contribuyentes, propietarios o poseedores de bienes raíces o predios sometidos a este tributo que incurrieron en mora en el pago, se hicieron acreedores a los intereses moratorios previstos para los contribuyentes de Impuestos Nacionales.

A la fecha, nos encontramos realizando el cálculo de los intereses moratorios a pagar por los contribuyentes que, en la vigencia 2021, no efectuaron los pagos oportunamente. Sin embargo, se tienen los cálculos correspondientes a las vigencias anteriores, los cuales se encuentran a continuación:

A 31 diciembre 2020		
Vig. Ant. Al 2020	Int. Moratorios a 2020	Total
$ 351.463.351,00	$ 743.276.545,00	$ 1.094.739.896,00

Gráfica 12: Predial Unificado a 31 de diciembre de 2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

3.1.3 Impuesto de Industria y Comercio.

Es el impuesto que se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en un determinado municipio y se causa así la persona posea o no establecimiento de comercio.

La declaración del impuesto de industria y comercio, de su complementario impuesto de avisos y tableros y tasa Bomberil debió presentarse el último día hábil del mes de marzo.

Quien no cumpla con lo aquí estipulado, cancelará liquidando para el efecto la sanción por extemporaneidad y los intereses de mora causados por mes o fracción de retardo.

Si realizamos un paralelo de los años 2019, 2020 incluyendo hasta 31 de marzo del 2021, se observaría de la siguiente manera:

A 31 diciembre 2020		
Ind. Y Ccio a 2020	**Int. Mora a 2020**	**Total**
$ 696.930.329,00	$ 1.017.848.868,00	$ 1.714.779.197,00

Gráfica 13: Impuesto de Industria y Comercio a 31 de diciembre de 2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

3.1.4 Sobretasa a la Gasolina.

Es una contribución de carácter municipal y departamental, que se genera en el consumo de gasolina motor extra y corriente, nacional o importada, por lo que se hacen responsables de la sobretasa, los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Además, son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan y los distribuidores minoristas en cuanto al pago de la sobretasa de la gasolina a los distribuidores mayoristas, productores o importadores, según el caso. Los responsables cumplirán mensualmente con la obligación de declarar y pagar las sobretasas, en las entidades financieras autorizadas para tal fin, dentro de los términos fijados por la Ley.

Además de las obligaciones de declaración y pago, los responsables de la sobretasa informarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección de Apoyo Fiscal, la distribución del combustible, discriminado mensualmente por entidad territorial, tipo de combustible y cantidad del mismo.

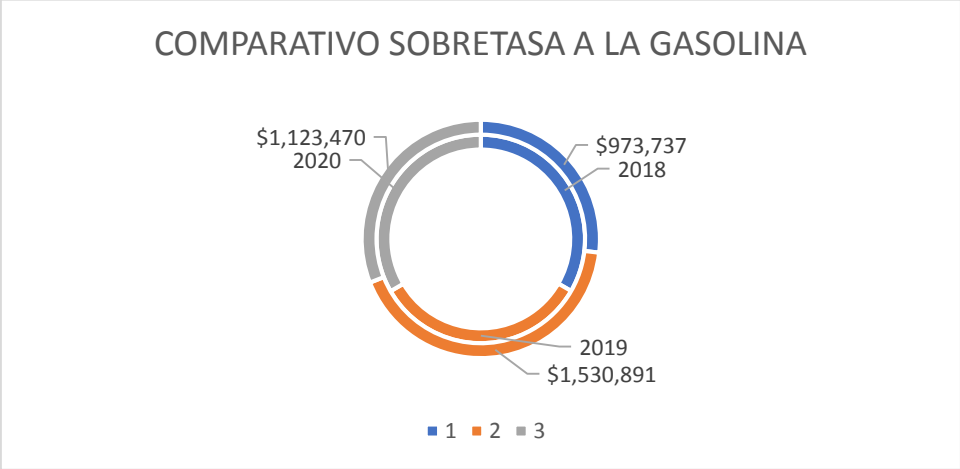

Gráfica 14: Comparativo sobre tasa a la gasolina - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

3.1.5 Otros Ingresos de Libre Destinación.

Dentro de otros recursos de libre destinación se encuentran impuestos directos de predial, Sobretasa a la Gasolina, especies venales, avisos y tableros, Degüello Ganado Menor, transporte de pescado seco, fibra, bejuco, paz y salvos, certificaciones, perifoneo. Arrendamientos, intereses de mora de las rentas propias. Estas rentas presentaron el siguiente comportamiento durante el periodo en estudio, para las vigencias 2019-2020 a pesar de la Emergencia sanitaria producida por la pandemia COVID-19 y los alivios tributarios ofrecidos a los usuarios, los cuales presentaron un incremento positivo.

Renta	Presupuestado 2019	Recaudado 2019	% de recaudo	Presupuestado 2020	Recaudado 2020	% de recaudo
Predial Unificado	435.168.457	415.606.927	96%	481.040.388	468.350.366	97%
Industria y Comercio	1.683.512.163	1.893.563.997	112%	1.827.976.710	1.792.182.352	98%
Sobretasa a la gasolina	769.008.240	1.530.891.000	199%	1.123.470.441	1.323.548.000	118%
Otros ICLD	2.485.630.186	2.451.415.308	99%	2.398.164.772	2.454.765.262	102%

Ingresos de Libre Destinación 2019

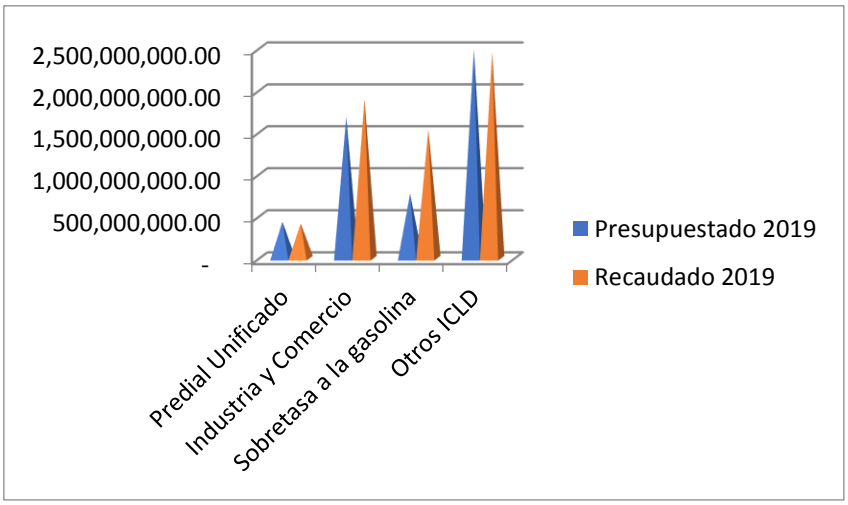

Gráfica 15: Ingresos de Libre Destinacion - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

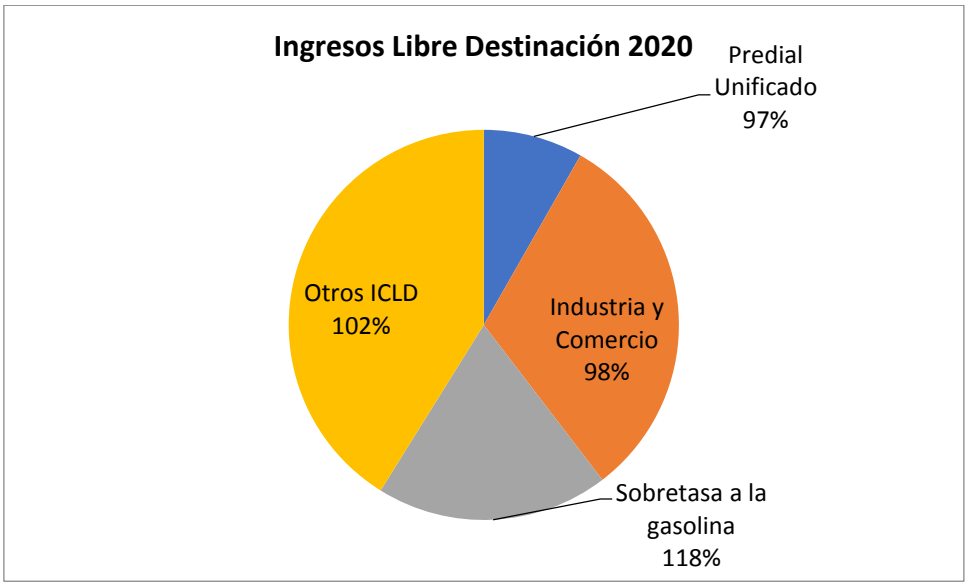

Gráfica 16: Ingreso de Libre Destinacion - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

3.1.6 Estampilla Proanciano.

La liquidación de retención de la estampilla se genera por la suscripción de contratos y las adiciones a los mismos, por lo tanto, del valor de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que se suscriban con los sujetos pasivos (contratistas) se debe efectuar la retención a título de estampilla Proanciano.

Esta estampilla está autorizada por La Ley 687 de 2001 y modificada por la Ley 1276 de 2009 como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la Construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad.

Se exceptúan del pago de estampilla pro anciano:

- Convenios interadministrativos.
- Contratos de seguros.
- Contratos celebrados con las juntas de acción comunal, cruz roja, defensa civil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Inírida y ligas deportivas.
- Pagos efectuados en cumplimiento de sentencias judiciales o actas de conciliación

PROANCIANO	
80% Inversión Adulto Mayor	$ 513.596.801,37
20% Fondo Pensional Est. Pro Anciano	$ 128.399.200,59

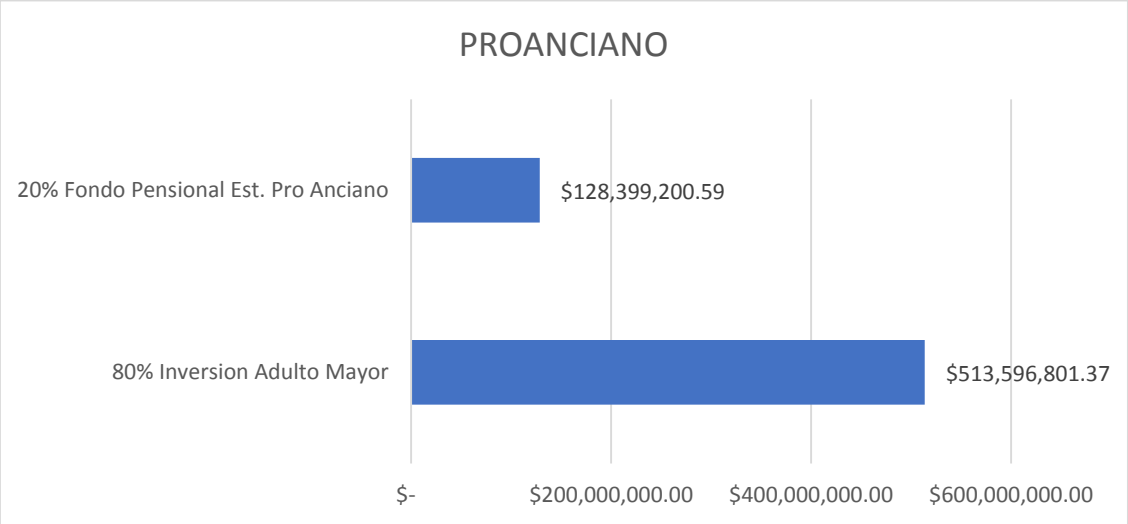

Tabla 14: Estampilla Proanciano-2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

3.1.7 Estampilla Procultura.

La Estampilla Procultura es un gravamen establecido en el artículo 38 de la Ley General de Cultura –Ley 397 de 1997- para contribuir a la financiación del quehacer cultural en las diferentes regiones del país.

Son sujetos pasivos de la Estampilla Pro-Cultura, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos con el Municipio y con sus entidades descentralizadas.

Los Ingresos por concepto de la Estampilla Pro-cultura deberán ingresar a la cuenta que se designe para el manejo de estos recursos, los cuales serán destinados conforme a la normativa vigente (ley 397/1997, 863/2003 y 1379/2010).

a. Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.
b. Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.
c. Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997.
d. Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural.
e. Un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural.
f. Un veinte por ciento (20%) para el Fondo Pensional Municipal (Ley 863 de 2003 Articulo 47).
g. Un diez por ciento (10%) para inversión en Bibliotecas públicas (Ley 1379 de 2010 artículo 41).

PROCULTURA	
60% Inversion en cultura	$ 220.999.997,32
10% Estampilla Procultura - Gestor Cultural	$ 36.833.332,89
10% Bibliotecas Publicas	$ 36.833.332,89
20% Fondo Pensiones Est. Procultura	$ 73.666.665,77

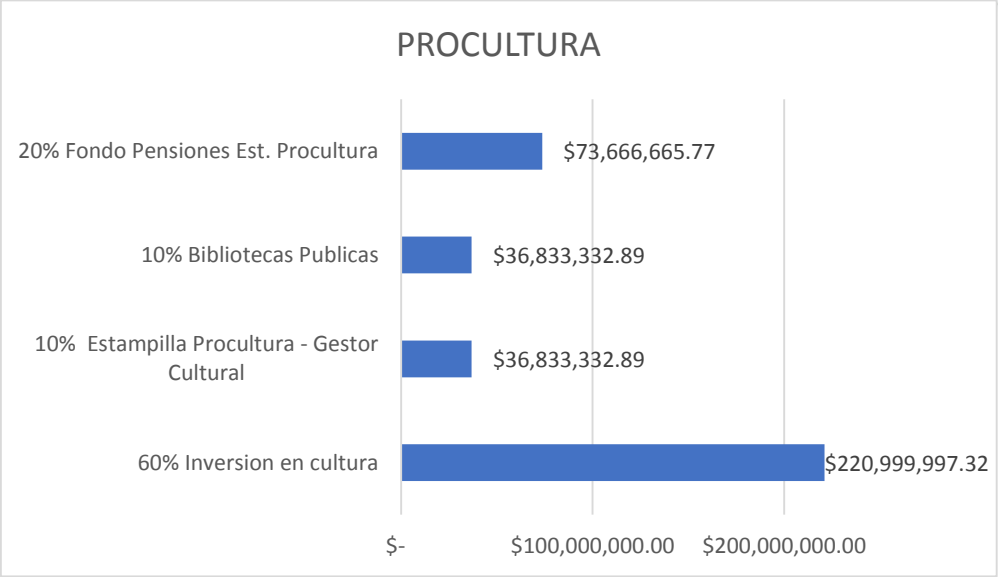

Tabla 15: Estampilla Procultura-2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

Procultura y Proanciano		
2018	2019	2020
$ 822.480,00	$ 1.114.906,00	$ 1.010.329,00

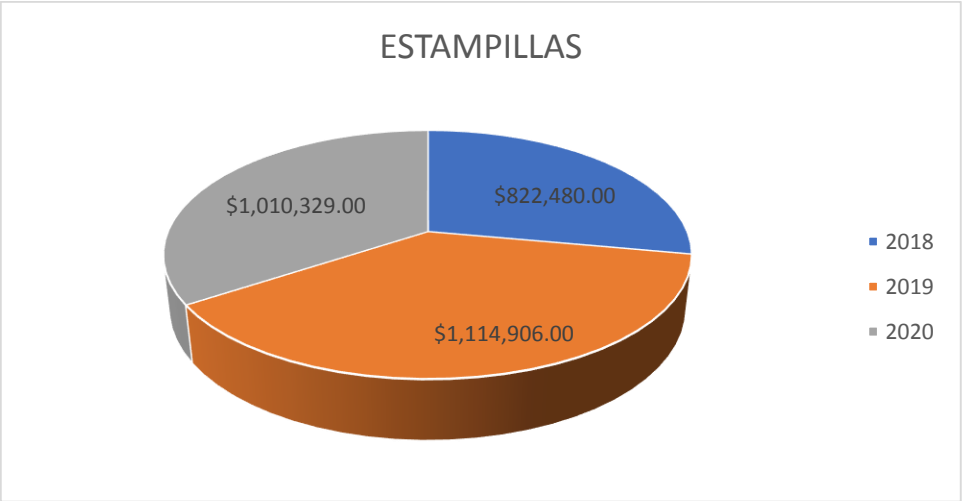

Gráfica 17: Estampilla Procultura - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

3.1.8 Otros Ingresos de Destinación Específica.

Dentro de este grupo de rentas se encuentran la sobretasa Bomberil, tasa aeroportuaria, impuesto de 5% a obras civiles, Contribución turística, tasas y multas, estas rentas presentaron el siguiente comportamiento de las vigencias 2019-2020 se presentó una disminución real del 82% en otros ingresos con destinación específica; debido a la Emergencia Sanitaria originada por la Pandemia COVID-19 y el cierre del aeropuerto.

Renta	Presupuestado 2019	Recaudado 2019	% de recaudo	Presupuestado 2020	Recaudado 2020	% de recaudo
Estampilla Pro Cultura	275.972.942,00	396.984.800,00	144%	421.547.649,00	204.738.245,00	49%
Estampilla Pro Anciano	552.009.254,00	717.921.942,00	130%	749.299.798,00	394.350.170	53%
Sobre tasa Bomberil	214.317.512,00	211.010.301,00	98%	183.797.773,00	225.704.201,00	123%
Otros ICDE	341.847.815,00	372.514.320,00	109%	669.423.795,00	118.124.053,00	18%

Tabla 16: Estampilla Procultura, pro anciano, sobre tasa Bomberil y otros ICDE-2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

Ingresos Destinación Especifica 2020

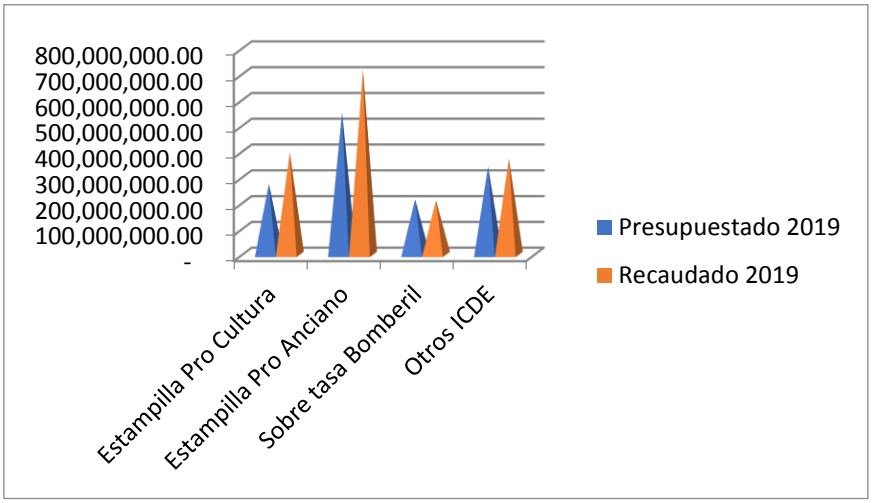

Tabla 17: Ingresos Destinación Específica-2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

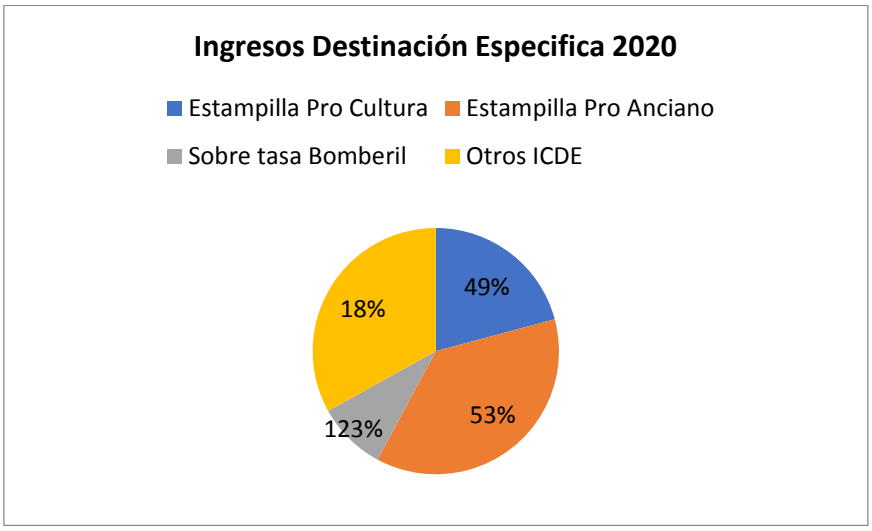

Gráfica 18: Ingresos Destinación Específica 2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

La estampilla Pro cultura en la vigencia 2019 se programaron $275.9 millones y se recaudaron $396.9 millones, un 144% de lo presupuestado, y para la vigencia 2020 se programaron $421.5 millones solo se recaudó un 49% de lo programado lo que significa un menor valor recaudado de $216 millones menos, esto debido a la Emergencia Sanitaria originada por la Pandemia COVID-19

Para la estampilla Pro anciano para la vigencia 2019, se programaron $552 millones y se recaudaron efectivamente $717.9 Millones lo que representa un 130% de recaudo frente a lo presupuestado, para la vigencia 2020 se presenta un aumento en la programación de este impuesto, quedando un valor de $749 millones de pesos como presupuesto para la vigencia, y se ha recaudado un valor de $ 394 millones de pesos lo que representa un 53% de recaudo frente a lo programado, comparado con la vigencia 2019 se tiene un recaudo de $323.5 millones de pesos menos, esto debido a la Emergencia Sanitaria originada por la Pandemia COVID-19

La Sobretasa Bomberil tenemos que para la vigencia 2019 se programaron $214.3 millones de pesos y se recaudó $211 millones de pesos, lo que representa un 98% de recaudo frente a lo programado. Para la vigencia 2020 lo programado se incrementó en un 123% frente a lo programado para la vigencia 2019, por lo que tenemos un mayor recaudado $41.9 Millones de pesos.

3.1.9 Sistema General de Participaciones.

El Sistema General de Participaciones SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

El Departamento Nacional de Planeación DNP, emite el documento COMPES en el cual se estipula la distribución los recursos entre las entidades territoriales; incluido el Distrito Capital; estos recursos se emiten en doceavas y se establece un periodo de tiempo de giros que inicia en el mes de febrero. De esta manera, el proceso de legalización de estos recursos se efectúa cuando la Nación gira al Distrito Capital las doceavas establecidas.

En el caso del municipio de Inírida, quedó durante la vigencia de la siguiente manera:

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
S.G.P Libre Asignación	$ 2.242.735.008,22
S.G.P Educación	$ 1.274.294.579,28
S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico	$ 2.115.311.476,23
S.G.P Propósito General	$ 3.097.110.251,04
S.G.P Alimentación Escolar	$ 430.603.008,40
SGP Régimen Subsidiado	$ 10.839.266.521,10
SGP Salud Publica	$ 1.269.608.119,32

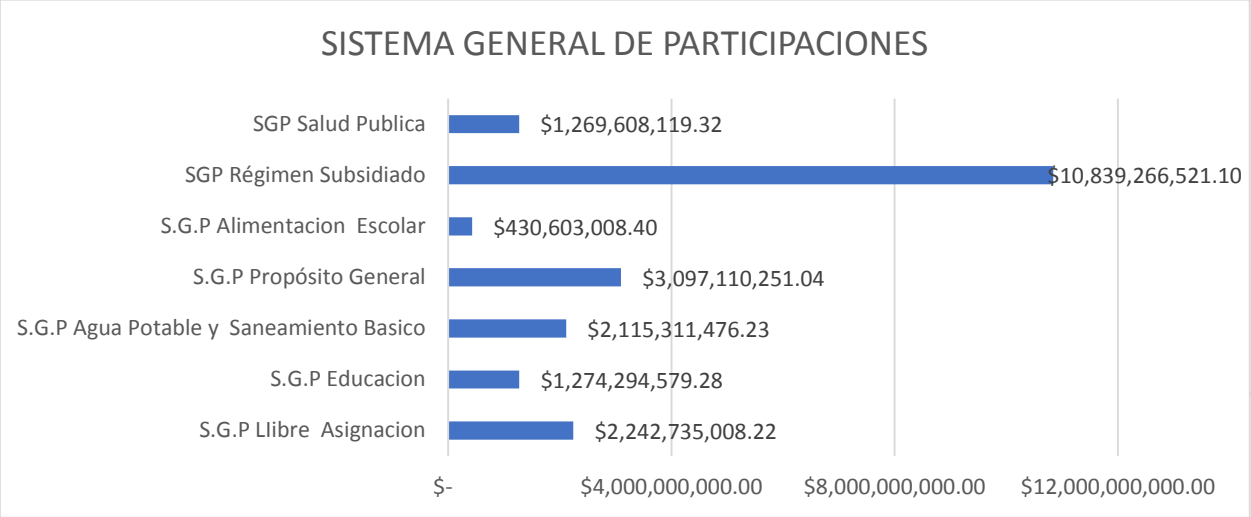

Tabla 19: Sistema General de Participaciones-2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

3.1.10 Fosyga y Etesa.

FOSYGA Y ETESA	
Fosyga PPNA SSF	$ 110.686.170,68
Continuidad SSF	$ 11.104.187.043,19

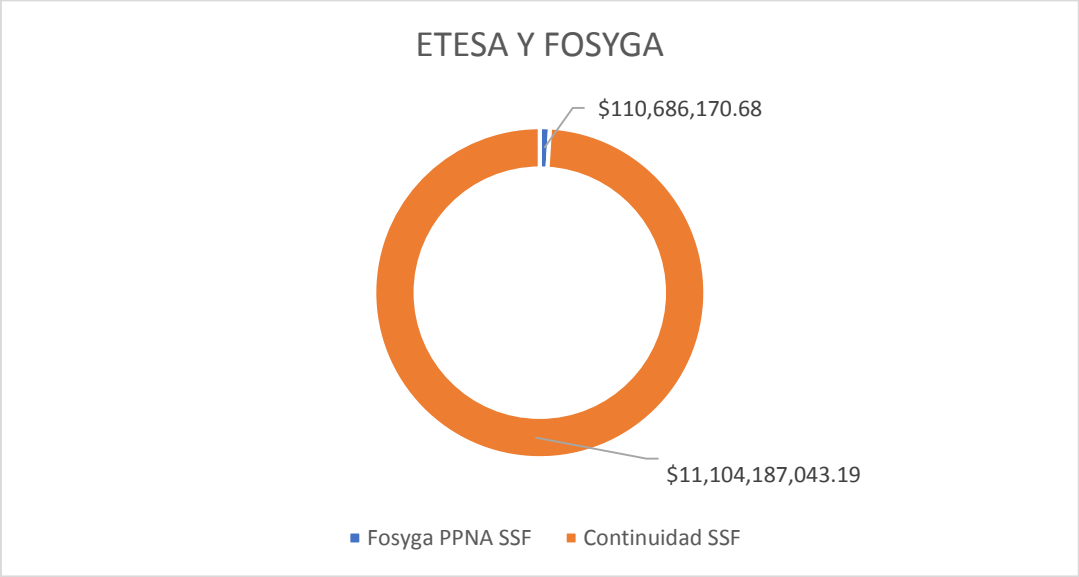

Gráfica 19: ETESA Y FOSYGA 2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

3.1.11 Recursos del Balance.

RECURSOS DEL BALANCE 2020	
Excedentes recursos propios	$ 1.289.914.003,00
Excedentes Recursos de Fondos Especiales	$ 2.018.548.235,00
Excedentes Recursos SGP	$ 3.608.466.667,00
Excedentes Fondo Nacional de Regalías	$ 24.354.492,00
Regalías Alimentación Escolar	$ 1.106.102,00
Otras Transferencias de Capital	$ 14.234.395,00
Excedentes Aportes y Convenios	$ 7.473.683,00
Desahorro Fonpet	$ 380.679.087,00

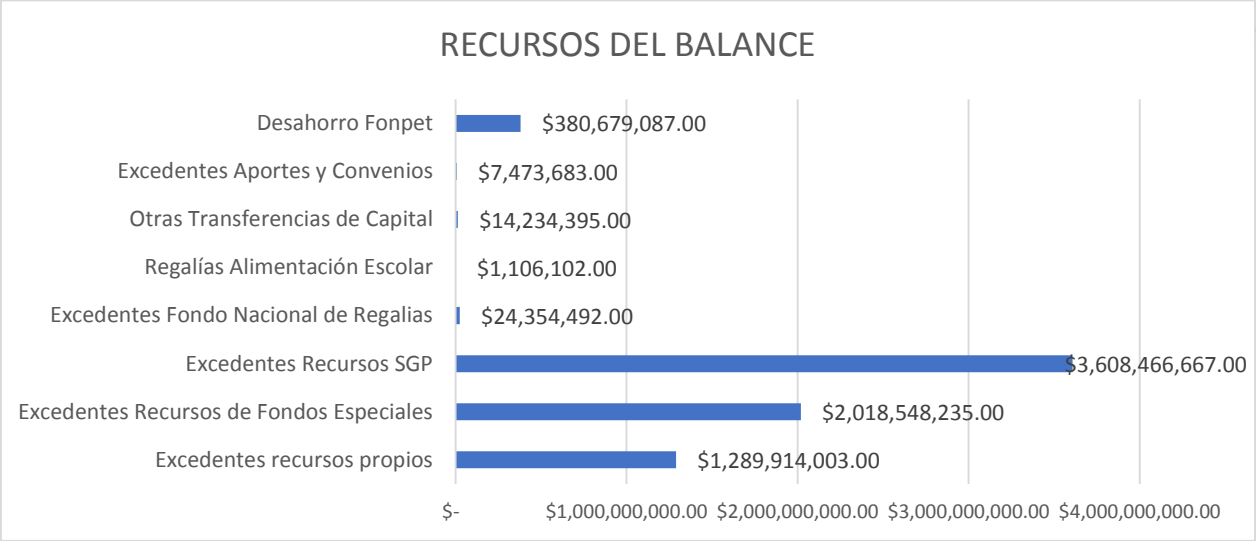

Tabla 20: Recursos del Balance-2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

3.1.12 Otros Recursos.

Dentro de estos recursos sobresalen los aportes, convenios y recursos de cofinanciación, como también el desahorro de recursos FONPET con situación y sin situación de fondos, tenemos que para las vigencias 2019-20 se presenta un incremento real de $ 1.054.836.587 millones de pesos, una variación Positiva del % con respecto al periodo anterior, esto explicado por el Desahorro de recursos FONPET para inversión dado en la vigencia 2017, para la vigencia 2017-2018 se presenta una disminución de $1.524,3 millones de pesos una variación negativa real del 35.34%, esto explicado que en la vigencia 2018 el municipio no recibió recursos de desahorro FONPET.

3.1.13 Sistema General de Regalías.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
PROYECTOS DE INVERSION	$ 6.743.859.912,00
RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	$ 68.085.042,00
RECURSOS DEL CAPITAL	$ 1.271.530.708,00

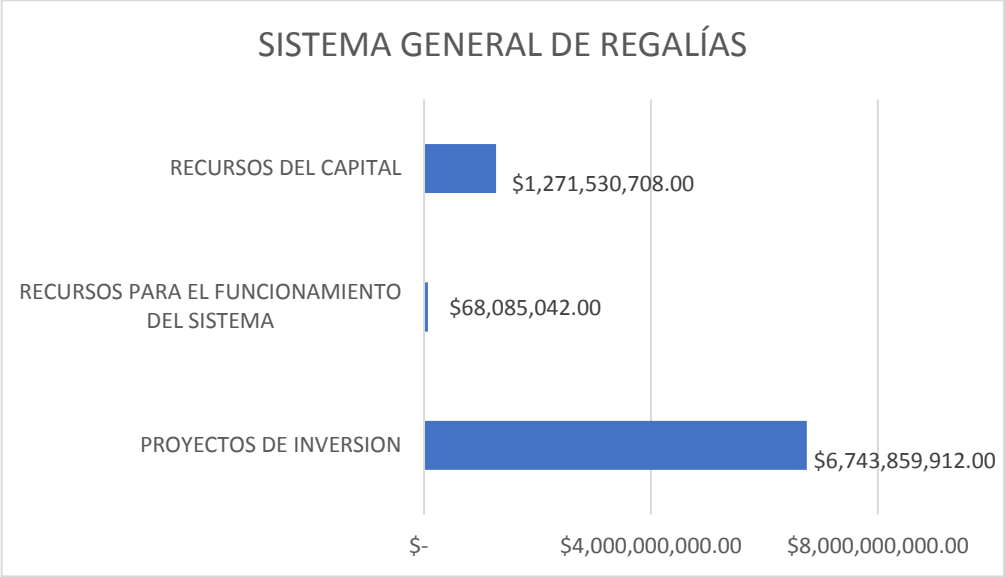

Tabla 20: Sistema General de Regalias-2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

3.2 Comportamiento del Indicador de ley 617 en los últimos 3 años.

INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION ICLD				
CONCEPTO	**DESCRIPCION**	**2020**	**2019**	**2018**
1.1.01.01.34	Circulación y Tránsito por Transporte Público	40.272	18.064	4.828
1.1.01.01.40	Predial Unificado	468.350	415.607	403.328
1.1.01.02.39	Industria y Comercio	1.792.182	1.893.564	1.892.434
1.1.01.02.45	Avisos y Tableros	140.502	121.469	71.625
1.1.01.02.49	Delineación y Urbanismo	31.489	34.901	28.901
1.1.01.02.57	Degüello de Ganado Menor	10.654	7.672	4.701
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	1.323.548	1.530.891	973.737
1.1.01.02.98	Otros Impuestos Indirectos	70.234	57.637	80.945
1.1.02.01.01.01	Tránsito y Transporte	88.490	70.102	44.688
1.1.02.01.01.19	Expedición de Certificados y Paz y Salvos	10.929	227.391	264.006
1.1.02.01.01.39	Arrendamientos	46.482	48.919	58.709
1.1.02.01.03.98	Otras Multas y Sanciones	57.070	219.676	279.087
1.1.02.02.01.01.01.01	Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	2.242.735	2.020.743	2.028.552
TOTAL ICLD		***6.322.937***	***6.666.636***	***6.135.541***

TOTAL ICLD NETO*	***6.322.937***	***6.666.636***	***6.135.541***

Tabla 21: Ingresos Corrientes Libre Destinacion-2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
CONCEPTO	**DESCRIPCION**	**2020**	**2019**	**2018**
2.1.01	gastos de personal	2.361.529	2.360.028	2.088.695
2.1.02	gastos generales	984.134	1.319.603	1.144.435
2.1.03	transferencias corrientes	4.554	4.297	4.057
Total, Gastos Funcionamiento Neto		***3.350.217***	***3.683.928***	***3.237.187***

Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	**52,99%**	**55,26%**	**52,76%**
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	**27,01%**	**24,74%**	**27,24%**

Tabla 22: Gastos de Funcionamiento-2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

3.2.1 Gastos de Funcionamiento.

A continuación, se puede evidenciar los diferentes gastos del funcionamiento:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
CONCEJO MUNICIPAL	$ 211.652.145,00
PERSONERÍA MUNICIPAL	$ 131.670.450,00
DESPACHO ALCALDE	$4.579.363.497,00

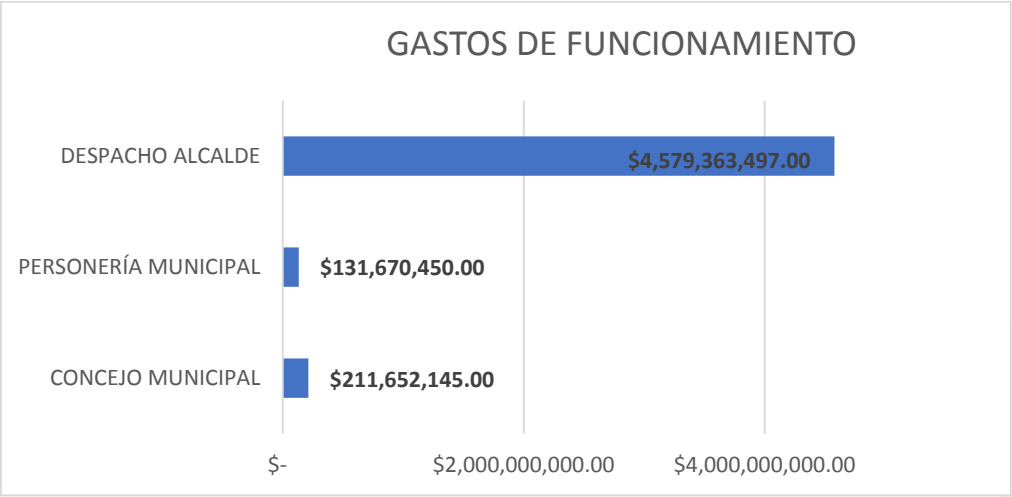

Tabla 23: Gastos de Funcionamiento-2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

CONCEJO MUNICIPAL	
GASTOS DE PERSONAL	$ 183.297.268,00
GASTOS GENERALES	$ 28.354.877,00

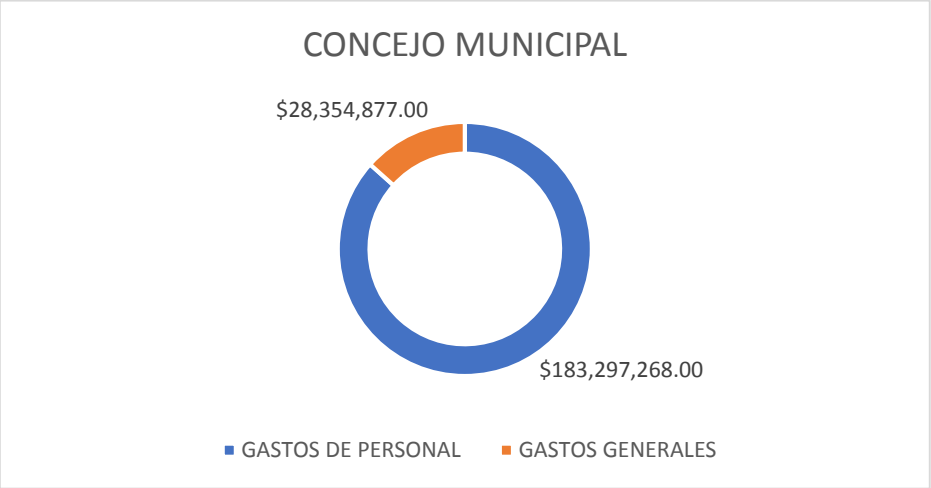

Gráfica 20: Concejo Municipal 2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

PERSONERÍA MUNICIPAL	
GASTOS DE PERSONAL	$ 110.246.819,00
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	$ 21.423.631,00

Gráfica 21: Personería Municipal 2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

DESPACHO DEL ALCALDE	
GASTOS DE PERSONAL	$2.798.776.651,00
GASTOS GENERALES	$1.532.342.923,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 248.243.923,00

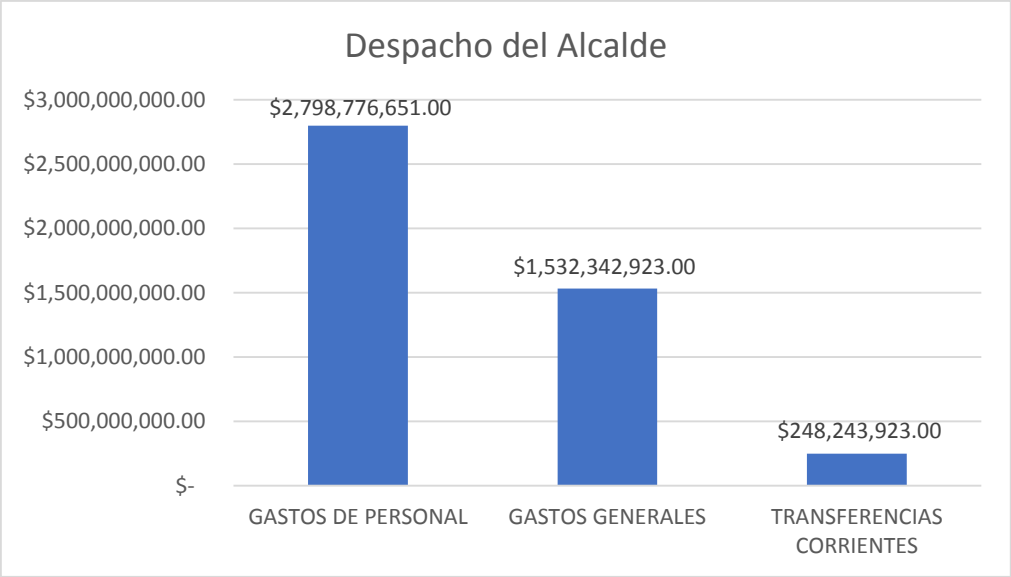

Tabla 24: Despacho del Alcalde-2020 - Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

3.2.2 Deuda Pública.

Alcaldía INÍRIDA Unidos hacemos más.!! | Secretaría Administrativa y Financiera Municipal
Nit. 892.099.105-7

Proyectó y revisó: Ingrid Rueda González-Contadora Municipal.

LA SECRETARIA ADMINISTRTIVA Y FINANCIERA MUNICIPAL ENCARGADA

CERTIFICA:

Que el Municipio de Inírida identificado con Nit. 892.099.105-7, con corte a 31 de Diciembre de 2020 no tiene Deuda Pública Vigente.

Se expide la presente certificación a los cuatro (04) días del mes de Enero de 2021, a solicitud de la Contraloría Departamental.

YEISON BUITRAGO LEÓN
Secretaria Administrativa y Financiero Municipal

Proyectó y revisó: Ingrid Rueda González-Contadora Municipal.

Edificio Municipal - Carrera. 7 No. 15 - 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldía@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co
Código Postal 9400101

Pág.1

3.2.3 Balance Financiero.

Alcaldía INÍRIDA Unidos hacemos más.!!

ANEXO No. 1
MUNICIPIO DE INIRIDA
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifra en pesos Colombianos)

Cód.	ACTIVO	Período Actual 31/12/2020	Período Anterior 31/12/2019
	CORRIENTE	**50.251.042.197**	**38.126.839.692**
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	16.925.393.619	14.174.734.472
12	Inversiones e instrumentos derivados	0	0
13	Cuentas por cobrar	14.976.612.134	6.482.401.450
14	Préstamos por cobrar	0	0
15	Inventarios	199.820.000	199.820.000
19	Otros activos	18.149.216.444	17.269.883.770
	NO CORRIENTE	**74.850.697.642**	**72.500.010.041**
12	Inversiones e instrumentos derivados	1.770.303.574	443.331.293
13	Cuentas por cobrar	0	0
14	Préstamos por cobrar	0	0
16	Propiedades, planta y equipo	35.524.082.165	33.003.360.890
17	Bienes de uso público e históricos y culturales	37.556.311.903	39.053.317.858
19	Otros activos	0	0
	TOTAL ACTIVO	**125.101.739.839**	**110.626.849.733**

Cód.	PASIVO	Período Actual 31/12/2020	Período Anterior 31/12/2019
	CORRIENTE	**14.759.878.945**	**10.865.760.188**
22	Emisión y colocación de títulos de deuda	0	0
23	Préstamos por pagar	0	0
24	Cuentas por pagar	6.237.525.194	4.009.876.018
25	Beneficios a los empleados	5.289.002.288	4.930.443.784
26	Operaciones con instrumentos derivados	0	0
27	Provisiones	0	0
29	Otros pasivos	3.233.351.462	1.925.440.386
	NO CORRIENTE	**3.928.893.685**	**1.324.557.301**
22	Emisión y colocación de títulos de deuda	0	0
23	Préstamos por pagar	0	0
24	Cuentas por pagar	0	0
25	Beneficios a los empleados	0	0
26	Operaciones con instrumentos derivados	0	0
27	Provisiones	3.928.893.685	1.324.557.301
29	Otros pasivos		0
	TOTAL INTERÉS MINORITARIO	0,00	0,00
	Participación de terceros	0	
	Participación patrimonial del sec público	0	
3	**PATRIMONIO**	**106.412.967.209**	**98.436.532.244**
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	106.412.967.209	98.436.532.244
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**125.101.739.839**	**110.626.849.733**

3.2.4 Información Contable.

Anexo No. 3
MUNICIPIO DE INIRIDA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifra en pesos Colombianos)

Cód.	Cuentas	Período Actual 31/12/2020	Período Anterior 31/12/2019
	INGRESOS OPERACIONALES	**43.461.046.368**	**47.892.760.465**
41	Ingresos fiscales	4.936.008.356	6.367.635.837
42	Venta de bienes	0	0
43	Venta de servicios	0	0
44	Transferencias y subvenciones	37.690.691.945	41.525.124.628
47	Operaciones institucionales	834.346.068	0
	COSTO DE VENTAS	**0**	**0**
63	Costo de ventas de servicios	0	0
	GASTOS OPERACIONALES	**38.645.436.489**	**41.489.369.418**
51	De administración y operación	3.959.513.149	5.023.745.552
52	De operación	0	0
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	4.334.152.968	32.014.514
54	Transferencias y subvenciones	19.176.757	5.416.357.898
55	Gasto Público social	30.332.593.615	31.017.251.454
56	De actividades y/o servicios especializados	0	0
57	Operaciones Interinstitucionales	0	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**4.815.609.879**	**6.403.391.047**
	OTROS INGRESOS	**4.323.817.041**	**4.512.154.039**
48	Otros ingresos	4.323.817.041	4.512.154.039

Alcaldía INÍRIDA Unidos hacemos más.!!

Anexo No. 3
MUNICIPIO DE INIRIDA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifra en pesos Colombianos)

Cód.	Cuentas	Período Actual 31/12/2020	Período Anterior 31/12/2019
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)	**0**	**0**
	OTROS GASTOS	**23.869.895**	**3.184.877.542**
58	Otros gastos	23.869.895	3.184.877.542
59	**CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS**	**9.115.557.025**	**7.730.667.544**
	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**9.115.557.025**	**7.730.667.544**

MUNICIPIO DE INIRIDA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBREDE 2020
(Valores expresados en pesos colombianos)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Información general

Los estados financieros del municipio de Inírida correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 se elaboran en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015, 113 de 2016, 484 de 2017 y la resolución 193 de 2020 emitidas por la Contaduría General de la Nación. Con relación a los estados financieros mensuales, los cuales se elaboran teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación y el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables.

Constitución legal

El Municipio de Inírida es una Entidad Pública Territorial, adscrita al Ministerio del Interior, creado mediante decreto número 1593 del 05 de Agosto de 1974, cuyo objeto social es el de satisfacer las necesidades de salud, educación, servicios públicos domiciliarios, saneamiento básico, agua potable, vivienda, recreación y deporte; construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su ámbito de competencia, promover la participación comunitaria de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de su territorio.

Resumen de las políticas contables

Las principales políticas aprobadas por el municipio de Inírida, serán aplicadas uniformemente en todos los periodos contables.

Bases de preparación

El municipio de Inírida prepara sus estados financieros de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN); modificada por las Resoluciones 113 de 2016 y 484 de 2017, respectivamente, emitidas por la CGN, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Contabilidad para del Sector Público (IPSASB), las cuales fueron publicadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) en abril de 2015.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por los activos de propiedades, planta y equipo y bienes de uso público que fueron reconocidos en el periodo de convergencia al Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno por el valor de mercado o costo de reposición de acuerdo a lo establecido en el Instructivo 002 de 2015 emitidos por la CGN.

Base de devengo

El municipio de Inírida prepara sus estados financieros aplicando el principio de contabilidad pública devengo, excepto en la elaboración del estado de flujos de efectivo el cual es preparado en una base de caja o realización.

Cambios en políticas y en la información a revelar

El numeral 4 del CAPÍTULO VI. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES de las NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, establece que la entidad cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo

En el desarrollo de la vigencia 2020 se presentaron deficiencias y limitaciones tanto de carácter operativo como administrativo, provocando traumatismo en el desempeño satisfactorio del proceso contable, lo cual fue informado oportunamente y en su mayoría saneadas de manera satisfactoria al realizar el cierre de la vigencia. Los inconvenientes presentados con las diferentes áreas que conforman la Secretaría Administrativa y Financiera: Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Nómina, Rentas y Almacén, las cuales tienen su respectivo módulo en el software utilizado por la Alcaldía, denominado "Sistema Integrado General Aplicado Municipal SIGAM", se deben a las inconsistencias permanentes generadas por el aplicativo, el cual ha retrasado algunas actividades que proporcionan información financiera; ya que dichas inconsistencias han sido solucionadas de forma manual, es decir temporalmente, debido a que el soporte técnico ofrecido por parte del aplicativo normalmente se realizaba de forma semestral, pero con la situación actual a nivel mundial de la Pandemia causada por el Sarcov 19 o COVID, no fue posible

realizar capacitación al personal que labora en la entidad y aún del área Contable, por lo que todas las solicitudes de apoyo debían ser manifestadas y atendidas vía telefónica, lo cual no ha permitido realizar un óptimo trabajo interáreas en el proceso de revisión de la información financiera de la Alcaldía, lo cual ha traído como consecuencia que en algunas ocasiones la información no se rinda de manera oportuna. Situación que en algunas ocasiones no permita que la información se rinda de manera oportuna en las fechas establecidas.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

1.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no están disponibles para uso inmediato por parte de la entidad.

La composición del efectivo para el municipio de Inírida durante la vigencia 2020 fue la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	A 31-Dic-2020	A 31-Dic-2019	Variación
Caja	845.264	10.121.821	-9,276,557.00
Depósitos en instituciones financieras	15.983.787.641	14.106.099.129	1,877,688,512.00
Fondos en tránsito	67.595.872	21.691.924	45,903,948.00
Efectivo restringido	873.164.842	36.821.598,00	836,343,244.00
TOTAL	**16.925.393.619**	**14.174.734.472**	**2.750.659.147**

El efectivo comprende el recaudo en la caja y los depósitos de libre disponibilidad en las instituciones financieras.

La caja refleja una disminución significativa debido a que los procesos coactivos y persuasivos realizados en el año 2019 realizados por la entidad para la recuperación y mayor recaudo de la cartera predial, infracciones al código de policía, multas de tránsito, entre otros, se vieron afectados por la Emergencia Manifiesta por COVID 19 ocasionada a nivel mundial, por lo cual el gobierno Nacional mediante decreto Ley otorgó alivios económicos

La cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras está compuesta por 86 cuentas bancarias, distribuidas en (22) cuentas maestras, (58) de ahorro, (5) corrientes y una (1) de uso restringido, clasificada en el grupo 1132-Efectivo de uso restringido.

El efectivo de uso restringido es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causa legal o económica o porque tiene una destinación especifica. De acuerdo a lo anterior el Municipio de Inírida solo presenta una cuenta bancaria de uso restringido correspondiente al pago de litigios, denominada BANAGRARIO CTA 2638-Fondo de contingencias, por lo tanto, los recursos depositados en esta cuenta son destinados exclusivamente para el pago de las demandas que cursan en contra del Municipio (Pasivos contingentes).

1.2 Inversiones en controladas

Las inversiones en controladas corresponden a las inversiones que la entidad tiene en empresas societarias, que le permiten ejercer control sobre las decisiones de la entidad receptora de la inversión. Una entidad ejerce control sobre otra, cuando tiene derecho a los beneficios variables o está expuesta a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada.

Las inversiones que el municipio de Inírida refleja como inversión en controladas, se registran por el Método de Participación Patrimonial. Para realizar este cálculo es necesario que la controlada entregue oportunamente sus estados financieros mensuales al municipio de Inírida.

Las inversiones en controladas que posee el municipio de Inírida en la Empresa de Energía del Guainía la Ceiba S.A. E.S.P. – EMELCE S.A. E.S.P., registraron un saldo final por la suma de $ 1.770.303.574 calculados mediante el método de participación patrimonial, tomando como base los estados financieros de la Empresa de Energía EMELCE.

1.3 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son los derechos adquiridos por el municipio de Inírida en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Las cuentas por cobrar se registran al valor de la transacción y serán objeto de estimaciones de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de impuestos corresponderá al valor pendiente de cobro al cierre del periodo contable. Las demás cuentas por cobrar serán objeto de deterioro al incumplimiento en los pagos y se les realizará análisis individual para establecer si están o no deterioradas.

Cuentas por cobrar	A 31-Dic-2020	A 31-Dic-2019	Variación
Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos	1.698.365.556	631.116.239,00	1.067.249.317
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	578.162.136	573.784.964,00	4.377.172
Transferencias por cobrar	13.996.297.627	6.618.255.920,00	7.378.041.707
Otras cuentas por cobrar	107.051.980.01	62.509.493,00	44.542.487
TOTAL	**16.379.877.300**	**7.885.666.616**	**8.494.210.684**

Las transferencias por cobrar si reflejan un aumento de $7.378.041.707 debido a las mejoras en los índices de recaudo a nivel nacional, que a su vez permiten obtener una mayor asignación de los recursos de SGP para propósito general (libre asignación, cultura, deporte, otros sectores), participación para pensiones, alimentación escolar, agua potable y saneamiento básico. Las transferencias del SGR también reportan una diferencia positiva debido al aumento de los recursos asignados para la ejecución de los proyectos aprobados de obras públicas por regalías en beneficio del desarrollo Municipal.

1.5 Inventarios

Los inventarios se registran al costo de adquisición. El municipio de Inírida maneja como inventarios terrenos destinados para planes de vivienda.

Los inventarios que se consuman, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

1.6 Propiedades, planta y equipo y bines de uso público

Las propiedades, planta y equipo y los bienes de uso público se presentan a su costo de adquisición o valor de reconocimiento, clasificada en sus respectivos grupos. La depreciación acumulada se presenta separada para el total de propiedades, planta y equipo. Las construcciones en curso se registran al costo.

El costo de adquisición incluye los desembolsos directamente atribuibles al elemento de propiedades planta y equipo. El valor de reconocimiento corresponde a la estimación razonable, mediante informe de valuación de algunos terrenos (valor de mercado) y algunas edificaciones (costo de reposición) utilizados en la determinación de saldos iniciales a fecha del 01 de enero de 2020.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo y los bienes de uso público comienza cuando el elemento está listo para el uso y se realiza por medio del método de línea recta. La base depreciable corresponde al total del costo de adquisición sin valor residual; el cargo por depreciación se registra en cada resultado del periodo, durante lo largo de la estimación de la vida útil.

El deterioro se calcula para aquellos activos cuyo valor en libros sea superior a cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 SMMLV).

Un elemento de propiedades, planta y equipo y bienes de uso público se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo. La ganancia o pérdida por la disposición del elemento; resultado de los ingresos por la venta y su valor neto en libros, será registrada en resultados.

Las propiedades, planta y equipo, al cierre de la vigencia presentaron los siguientes saldos:

Propiedad Planta y Equipo	A 31-Dic-2020	A 31-Dic-2019	Variación
Terrenos	9.741.193.572	9.722.402.311	-31.208.739
Construcciones en curso	15.440.323.722	13.534.076.828	1.906.246.894
Edificaciones	6.972.656.802	6.972.656.679	123
Plantas, ductos y túneles	20.643.000	23.843.000	-3.200.000
Redes, líneas y cables	3.780.000	0	3.780.000
Maquinaria y equipo	489.966.944	429.318.225	60.648.719

Equipo médico y científico	496.195.386	81.051.140	415.144.246
Muebles, enseres y equipos de oficina	460.517.686	422.743.389	37,774,297
Equipos de comunicación y computación	641.981.367	514.920.958	127,060,409
Equipo de transporte, tracción y elevación	1.849.994.034	1.849.994.242	-207.99
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	29.319.963	22.644.430	6,675,533
Bienes de arte y cultura	20.876.660	23.076.660	-2,200,000
Depreciación acumulada de Propiedad planta y equipo	-643.366.972	-643.366.972	0
TOTAL	**35.524.082.164**	**32.953.360.890**	**2.570.721.274**

Durante la vigencia 2019 el Municipio realizó adquisiciones de bienes muebles para el desarrollo de sus actividades con la finalidad de ser distribuidos entre las diferentes dependencias de la entidad.

En la subcuenta 1615 se contabilizaron las legalizaciones correspondientes a la amortización de los anticipos realizados por la ejecución de los contratos de obra pública.

Deterioro del valor de los activos

Al cierre del período contable el municipio de Inírida evalúa si existe algún indicio de que un activo no financiero pudiera estar deteriorado en su valor, para aquellos elementos cuyo valor en libros sea superior a cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 SMMLV). Si existe algún indicio, el municipio estima el valor recuperable del activo. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso.

1.7 Bienes de uso público.

Bienes de uso público e históricos y culturales	A 31-Dic-2020	A 31-Dic-2019	Variación
Bienes de uso público en servicio	42.732.301.949	42.732.302.297	-347.74
Depreciación acumulada de bienes de uso público	-5.175.990.046	-3.678.984.439	-1,497,005,607.07
TOTAL	**37,556,311,903**	**39.053.317.858**	**-1,497,005,955**

Se realizó la respectiva depreciación acumulada de los Bienes de Uso público de la entidad.

1.9 Otros activos

Otros activos	A 31-Dic-2020	A 31-Dic-2019	Variación
Plan de activos para beneficios pos empleo	7.045.609.476	6.465.827.955	579.781.521
Bienes y servicios pagados por anticipado	120.360.485	52.949.182	67.411.303
Avances y anticipos entregados	1.643.037.148	1.510.964.831	132.072.317
Recursos entregados en administración	201.617.284	1.467.868.283	-1.266.250.999

Depósitos entregados en garantía	1.196.310.143	130.254.959	1.066.055.184
Derechos en fideicomiso	7.849.529.457	7.579.698.560	269.830.897
Activos Intangibles	92.752.450	62.320.000	30.432.450
TOTAL	**18.149.216.444**	**17.269.883.770,00**	**879.332.674**

Los beneficios pos empleo del municipio de Inírida corresponde a las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas.

El pasivo pensional se registra con base a los importes reportados en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.minacienda.gov.co. El cual para el trimestre de octubre a diciembre de 2020 no fue posible tener el reporte ya que la Alcaldía no tiene el permiso para acceder a la información.

El plan de activos para beneficios pos empleo está conformado por el encargo fiduciario del Fonpet que está destinado exclusivamente para la atención de las obligaciones pos empleo. El cual para el trimestre de octubre a diciembre de 2020 no fue posible tener el reporte ya que la Alcaldía no tiene el permiso para acceder a la información.

2. Cuenta por pagar

Las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por el municipio de Inírida con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se registran al costo de la transacción. El municipio de Inírida posee cuentas por pagar a corto plazo sin tasa de financiación.

Cuentas por pagar	**A 31-Dic-2020**	**A 31-Dic-2019**	**Variación**
Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.974.389.315,00	1.055.126.030,00	919.263.285,00
Transferencias por pagar	406.091.059,13	2.309.650.082,00	-1.903.559.022,87
recursos a favor de terceros	3.545.237.585,22	312.849.777	3.232.387.808,22
descuentos de nómina	13.025.033	138.592.541	-125.567.508,00
retención en la fuente e impuesto de timbre	106.920.222	52.077.936	54.842.286,00
administración y prestación de servicios de salud	43.214.908	40.007.749	3.207.159,00
otras cuentas por pagar	148.647.072	101.571.903	47.075.169,00
TOTAL	**6.237.525.194,35**	**4.009.876.018,00**	**2.227.649.176,35**

Los saldos finales reportados en las diferentes subcuentas de los pasivos que a 31 de diciembre de 2020 no fueron cancelados dentro de la vigencia, quedando pendiente por pagar, lo cual fue constituido mediante la resolución # 001 del 4 de enero de 2021.

La subcuenta 2401-Bienes y servicios, al cierre de la vigencia 2020 presentó un saldo por la suma de $ 1.974.389.315.

En la subcuenta 240720-Recaudos por clasificar, fueron contabilizadas todas las partidas sin identificar en cumplimiento a los establecido en el concepto # 20162000018141 del 7 de julio de 2017 emitido por la CGN.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	A 31-Dic-2020	A 31-Dic-2019	Variación
Nómina por pagar	243.374,8	773.109,00	-529.734,20
Cesantías	222.636.388,00	218.647.865,00	3.988.523,00
Intereses sobre cesantías	10.138.504,00	13.905.678,00	-3.767.174,00
Vacaciones	1.882.260,00	75.221.521,00	-73.339.261,00
Prima de vacaciones	31.759.079,00	85.485.986,00	-53.726.907,00
Prima de servicios	20.409.764,00	71.855.163,00	-51.445.399,00
Prima de navidad	143.094.423,00	143.250.773,00	-156.350,00
Bonificaciones	37.870.690,00	50.942.785,00	-13.072.095,00
Aportes a riesgos laborales	1.824.500,00	0,00	1.824.500,00
Aportes a cajas de compensación familiar	1.176.400,00	0,00	1.176.400,00
Otros Beneficios a Corto Plazo	0,00	0,00	559.843.898,00
Indemnizaciones	0,00	0,00	370.796.400,80
Beneficios pos empleo - pensiones	4.817.966.905,00	4.258.123.007,00	-529.734,20
TOTAL	**5.289.002.287,80**	**4.918.205.887,00**	**3.988.523,00**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el municipio de Inírida proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Los beneficios que el municipio de Inírida tiene para con sus empleados se clasifican a corto plazo y pos empleo.

Los beneficios a corto plazo incluyen: sueldos, cesantías (régimen ley 50), primas, vacaciones, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los empleados y que se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable. Estos beneficios son reconocidos en la medida en que los empleados prestan sus servicios al municipio y se miden por el valor establecido en las normas laborales.

De acuerdo a la ilustración del cuadro anterior los valores reflejados en las subcuentas relacionadas corresponden a los saldos finales a 31 de diciembre de 2020.

2.7 Provisiones

Se registran como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra del municipio de Inírida.

Para el registro contable se requiere que el asesor jurídico del municipio emita un concepto sobre las obligaciones que probamente fallaran en contra del municipio de Inírida, estableciendo la mejor estimación del desembolso.

Durante la vigencia 2020 se incluyeron los procesos judiciales que fueron fallados a favor del demandante y se realizó la respectiva actualización de saldo en la subcuenta, con base al reporte consolidado de las demandas que cursan en contra del Municipio a 31 de diciembre de 2020 emitido por la dependencia de Jurídica de la entidad, las cuales al cierre de la vigencia reportaron los siguientes saldos:

PROVISIONES	A 31-DIC-2020	A 31-DIC-2019	Variación
Litigios y demandas			
Civiles	0,00	0,00	0,00
Administrativos	3.928.893.685,43	1.324.557.301,00	1.804.342.734,43
TOTAL	**3.928.893.685,43**	**1.324.557.301,00**	**1.804.342.734,43**

3. Patrimonio

Representa los bienes y derechos del Municipio, una vez deducidas las obligaciones, para cumplir con su cometido estatal.

PATRIMONIO	A 31-DIC-2020	A 31-DIC-2019	Variación
Capital fiscal	57.798.995.739	57.798.995.739	0
Resultado de ejercicio anteriores	38.492.068.392.96	30.761.411.273	7.730.657.120
Resultado del ejercicio	9.115.557.024,53	7.730.667.544	1.384.889.481
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de Inversiones en controladas	1.119.029.061,3	1.119.029.061	0
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-112.683.008,75	1.026.428.627	-1.139.111.636
TOTAL	**106.412.967.209.04**	**98.436.532.244**	7.976.434.965

En la subcuenta **31.09.01-Utilidades o excedentes acumulados** se registró la reclasificación del excedente de ejercicio correspondiente a la vigencia 2018.

Se contabilizaron las respectivas reclasificaciones de saldos de la cuenta 3110-Resultado del ejercicio y 3145-Impactos por la transición al nuevo marco de regulación, en cumplimiento a la resolución 585 de 2018 "Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".

El resultado del ejercicio correspondiente a la vigencia 2020 reportó un excedente de $ 9.115.557.025 en el desarrollo del objeto misional de la Entidad.

4. Ingresos

Representa los ingresos tributarios y no tributarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 los cuales reflejan el mayor porcentaje de los ingresos de libre destinación de la entidad y se detallan así:

INGRESOS	A 31-DIC-2020	A 31-DIC-2019	Variación
Impuesto predial unificado	398.747.913,00	396.514.036,00	2.233.877,00
Impuesto de industria y comercio	1.691.131.138,20	1.846.541.679,00	- 155.410.540,80
Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	31.489.840,00	34.901.000,00	- 3.411.160,00
Impuesto de avisos, tableros y vallas	135.341.600,00	136.649.839,00	-1.308.239,00
Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	3.148.000,00	22.902.000,00	- 19.754.000,00
Impuesto sobre vehículos automotores	40.271.600,00	18.064.176,00	22.207.424,00
Sobretasa a la gasolina	1.323.548.000,00	1.530.891.000,00	- 207.343.000,00
Sobretasa Bomberil	250.408.467,00	0,00	250.408.467,00
Tasas	125.669.395,00	261.192.120,00	- 135.522.725,00
Multas	85.055.270,00	71.359.325,00	13.695.945,00
Sanciones	57.570.138,00	147.520.894,00	- 89.950.756,00
Inscripciones	2.162.000,00	2.025.000,00	137.000,00
Estampillas	609.743.382,30	1.130.100.461,00	- 520.357.078,70
Derechos de tránsito	22.741.770,00	8.430.200,00	14.311.570,00
Licencias	17.159.000,00	15.671.000,00	1.488.000,00
Matrículas de vehículos	32.845.000,00	26.256.000,00	6.589.000,00
Placas de vehículos	16.458.000,00	14.374.000,00	2.084.000,00
Traspaso de vehículos	1.203.000,00	1.172.000,00	31.000,00
Contribuciones	70.523.428,00	455.465.320,00	- 384.941.892,00
Otros ingresos no tributarios	20.791.414,00	23.835.982,00	- 3.044.568,00
Venta de bienes	0,00	0,00	-
Sistema general de participaciones	19.246.702.464,00	17.650.210.635,00	1.596.491.829,00
Sistema general de regalías	832.414.167,95	8.605.478.990,00	- 7.773.064.822,05
Sistema general de seguridad social en salud	16.397.683.673,09	8.194.554.914,00	8.203.128.759,09
Otras transferencias	1.213.891.639,65	7.074.880.089,00	- 5.860.988.449,35
Operaciones institucionales	0,00	0,00	-
Financieros	1.743.855.208,19	3.119.675.951,00	- 1.375.820.742,81
Ingresos diversos	56.679.408,31	126.222.439,00	- 69.543.030,69
Ganancias por la aplicación del método	1.326.972.281	1.266.255.648,00	60.716.633,00
Impuesto a las ganancias diferido	1.196.310.143,01	0,00	1.196.310.143,01

TOTAL	**47.834.159.866,70**	**52.181.144.698,00**	**- 4.346.984.831,30**

Los **Ingresos fiscales** son los ingresos provenientes de los recaudos de impuestos Municipales, que para la administración son los ingresos propios. Dentro de este grupo se refleja un mayor recaudo en la subcuenta 410508-Impuesto de Industria y comercio por un valor de 1.691.131.138,20, pero teniendo en cuenta la variación reflejada con relación a la vigencia anterior, se evidencia una disminución de $-155.410.540,8000.

Las **Transferencias y subvenciones** representan las transferencias hechas por las entidades del estado de acuerdo a la distribución presupuestal hecha por el DNP y el Departamento, para los recursos del Sistema General de Participaciones SGP (Propósito general, cultura, deporte, otros sectores), alimentación escolar, agua potable y saneamiento básico, sistema general de regalías SGR, sistema general de seguridad social en salud y educación.

5. Gastos

Constituyen erogaciones requeridas para el desarrollo de actividades ordinarias del municipio, así mismo se incluyen aquellas que surgen de situaciones de carácter extraordinario representados en los gastos para funcionamiento de la administración.

GASTOS	**A 31-DIC-2020**	**A 31-DIC-2019**	**Variación**
De administración y Operación	3,959,513,149	5.023.745.552,00	- 1.064.232.403,00
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	4.334.152.968,05	32.014.514,00	4.302.138.454,05
Transferencias y subvenciones	19,176,757	5.416.357.898	- 5.397.181.141,00
Gasto público social	30,332,593,615	31.017.251.454,00	- 684.657.839,00
Operaciones interinstitucionales	0,00	0,00	-
Otros gastos	23.869.895,09	3.184.877.542,00	- 3.161.007.646,91
Cierre de ingresos, gastos y costos	9.115.557.024,53	7.730.667.544,00	1.384.889.480,53
TOTAL	**48.668.505.935**	**52.404.914.504.00**	**-3.736.408.569,00**

El grupo 51 correspondiente a los gastos de administración representa el valor de los gastos asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico de la entidad contable, correspondiente a actividades de administración pública que a 31 de diciembre reportó un saldo final por valor de $3.959.513.148,80

Las contribuciones imputadas cta. 5102 hacen alusión a incapacidades, indemnizaciones, gastos médicos, pensión de jubilación y a 31 de diciembre de 2020 reportó un saldo por valor de $21.626.888.

Las contribuciones efectivas cta. 5103 hacen alusión a seguros de vida, aportes a caja de compensación familiar, seguridad social, cotizaciones de riesgos Laborales, cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media y del régimen de ahorro individual, que a 31 de diciembre de 2020 reportó un saldo final por la suma de $ 497.562.410.

En el grupo 53-Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, se contabilizaron las respectivas depreciaciones mensuales generadas por el aplicativo de la entidad SIGAM por un valor total de $4.334.152.968 a 31 de diciembre de 2020.

Las transferencias y subvenciones 54 representan los giros efectuados a los entes descentralizado para su funcionamiento como la Personería, concejo, Departamento de Policía Nacional; en este último el Municipio transfiere de manera mensual el 15% correspondiente a las multas del nuevo código de policía. A 31 de diciembre este grupo 54 registró un saldo final por valor de $ 5.416.357.898.

El grupo 55-Gasto público social representa la inversión hecha por el municipio en desarrollo comunitario y bienestar social, agua potable y saneamiento básico, cultura, recreación y deporte, medio ambiente y demás sectores, en el cual se evidencia un incremento significativo por la suma de $ 30.332.593.615

Al cierre de la vigencia fiscal 2020 los estados financieros de la entidad arrojaron como resultado del ejercicio, un excedente por valor de $ 9.115.557.025 correspondiente a la utilidad del ejercicio.